



MAGNÍFIC  
AJUNTAMENT  
DE BORRIANA

Andrés López Galindo (1 de 1)  
Jefe de Negociado  
Data Signatura : 11/05/2022  
HASH: 887648962778ea15b07c58feac68a650

# PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DE L' ARENAL Y MALVARROSA-GRAO MUNICIPIO DE BORRIANA

FEBRERO 2022  
AJUNTAMENT DE BORRIANA



Codi Validació: A462C409A314PQENG2LR3RG2C | Verificació: <https://borriana.sedelectronica.es/>  
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 67



ÍNDICE

1. ORGANIZACIÓN.....

2. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.....

2.1. Objetivos del plan.....5

2.2. Ámbito de aplicación.....6

3. MARCO LEGAL.....6

3.1. Legislación de aplicación.....6

3.2. Normas y certificaciones en playas.....7

3.3. Definiciones.....7

4. IDENTIFICACION DE PERSONAS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA PLAYA.....8

4.1. Municipio, nombre de la playa, número de catalogación y clasificación.....8

4.2. Entidad prestataria del servicio público de salvamento. Vigencias del servicio.....8

4.3. Unidad administrativa y su responsable o persona responsable del Ayuntamiento que asume las funciones de coordinación del servicio de playas. Datos de contacto.....9

4.4. Personas que asumen la jefatura de playa de turnos.....9

5. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LA PLAYA Y MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA. 10

5.1. Playa Malvarrosa-Grau.....10

5.2. Playa L'Arenal.....12

6. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.....14

6.1. Metodología para la evaluación de riesgos.....14

6.2. Descripción y localización de la playa u otra zona de baño, de los sectores, los elementos y circunstancias que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de forma desfavorable en el desarrollo de esta.....15

6.3. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos producidos propios de la actividad de baño 15

6.4. Identificación de lugares y zonas de riesgo.....19

6.5. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos externos que pudieran afectar a la playa, previstos en los planes de protección civil y emergencias.....20

6.5.1. Riesgos naturales.....20

6.5.2. Riesgos antrópicos.....23

6.5.3. Riesgos tecnológicos.....24

6.6. Identificación, cuantificación y tipología de las personas usuarias de la playa y áreas donde se desarrollan las actividades autorizadas.....26

6.7. Afluencia y riesgo intrínseco aplicable a cada playa para cada una de las temporadas de afluencia.....27

6.7.1. Método para la determinación del grado de protección.....28





# PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DEL MUNICIPIO DE BORRIANA

AJUNTAMENT DE BORRIANA

Rev: 00

Página 2 de 68

6.7.1.1.	Determinación de la afluencia de personas.....	28
6.7.1.2.	Criterios de valoración para el riesgo intrínseco.....	28
6.7.2.	Valoración de la afluencia por cada playa de Borriana por temporada.....	30
6.7.3.	Valoración del riesgo intrínseco por cada playa de Borriana por temporada.....	30
6.7.4.	Grado de protección de la playa.....	31
7.	INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE LA PLAYA.....	32
7.1.	Dimensionamiento del equipo humano que se dispone para prevenir, controlar los riesgos y enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencia, conforme a las temporadas o periodos que resulten de los diferentes grados de protección.....	32
7.2.	Dimensionamiento del equipo material que se dispone en la playa, por sector, conforme a las temporadas o periodos que resulten de los diferentes grados de protección y del análisis y evaluación de riesgos. Incluyendo en su caso referencia al plan de operaciones del uso de drones.....	34
7.2.1.	Balizamiento.....	37
7.3.	Horarios del servicio de vigilancia y de salvamento.....	39
7.4.	Banderas señalización.....	39
8.	PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS DE LA PLAYA.....	41
8.1.	Identificación y clasificación de las emergencias.....	42
8.2.	Procedimientos de actuación ante emergencias.....	44
8.2.1.	Detección y alerta.....	44
8.2.2.	Mecanismos de alarma.....	45
8.2.2.1.	Identificación de la persona que dará los avisos.....	45
8.2.2.2.	Identificación y métodos de comunicación con CCE 112.....	45
8.2.2.3.	Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.....	46
8.2.3.	Evacuación o confinamiento.....	48
8.2.3.1.	Evacuación ambulancia asistencial.....	48
8.2.3.2.	Evacuación de bañistas.....	49
8.2.4.	Modos de recepción de las ayudas externas al servicio de salvamento de la playa.....	50
8.3.	Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.....	50
8.3.1.	Unidades básicas.....	50
8.3.2.	Funciones de los operativos.....	51
8.4.	Identificación de la persona que ejerce la jefatura de playa o de turno, y en su caso la persona coordinadora del servicio de playas.....	52





# PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DEL MUNICIPIO DE BORRIANA

AJUNTAMENT DE BORRIANA

Rev: 00

Página 2 de 68

8.5. Identificación de persona responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante emergencias en la playa.....	52
9. INTEGRACIÓN DEL PLAN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.....	53
9.1. Protocolos de notificación de emergencia.....	53
9.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Seguridad y salvamento y el Centro de coordinación de Emergencias de la Generalitat.....	53
9.3. Las formas de colaboración del Plan de seguridad y salvamento con lo establecido en los planes y procedimientos de Protección Civil.....	54
10. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO.....	54
10.1. Identificación de la persona responsable de la implantación del plan.....	54
10.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan	55
10.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Seguridad y Salvamento.....	55
10.4. Programa de información general para las personas usuarias.....	55
10.5. Señalización y normas para la actuación de bañistas y resto de personas usuarias.....	56
10.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.....	58
11. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO.....	59
11.1 Programa de reciclaje.....	59
11.3 Programa de ejercicios y simulacros.....	60
11.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan.....	61
11.5 Programa de inspecciones e investigaciones de incidentes o siniestros.....	62
APÉNDICES.....	63
APÉNDICE I DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.....	63
APÉNDICE II FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.....	64
APÉNDICE III PROTOCOLOS.....	66
APÉNDICE IV PLANOS.....	68



Codi Validació: A62C4Q9A3L4PQENG2LR3RG2C | Verificació: <https://burriana.sedelectronica.es/>  
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 4 de 67



## 1 ORGANIZACIÓN

**Nombre:** AJUNTAMENT DE BORRIANA

**C.I.F.:** P1203200I

**Dirección:** PLAZA MAJOR N.º 1

**Teléfono:** 964510062

**e-mail:** info@Borriana.es

**web:** [www.Borriana.es](http://www.Borriana.es)

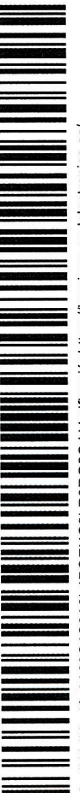
## 2 INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El presente documento denominado **PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE BORRIANA** se redacta de acuerdo a las especificaciones indicadas en el DECRETO 67/2020, de 12 de junio, del Consell, de regulación de la seguridad humana y la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana, el cual en su artículo 6 especifica *“Corresponde a los ayuntamientos la elaboración y aprobación del plan de seguridad y salvamento de cada una de sus playas que deban disponer de este. No obstante lo anterior, a criterio de cada municipio, los planes de seguridad y salvamento podrán elaborarse para varias o para todas las playas de su litoral, pudiendo agruparse en estos últimos casos en un único o en varios documentos”*, y teniendo en cuenta las pautas establecidas en la ORDEN 6/2021, de 8 de marzo, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se desarrolla el Decreto 67/2020, de 12 de junio, del Consell, de regulación de la seguridad humana y la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana, y se establecen los criterios de riesgo para la clasificación del uso de las playas.

### 2.1 Objetivos del plan

El presente documento tiene como finalidad la redacción del Plan de Seguridad y Salvamento de las playas del municipio de Borriana, cuyos objetivos fundamentales de acuerdo al DECRETO 67/2020, de 12 de junio, del Consell son:

- Prevenir las situaciones de riesgo y disminuir sus consecuencias.
- Promover la autoprotección mediante la información y sensibilización de la ciudadanía, empresas e instituciones.





- Establecer la estructura de coordinación, las comunicaciones, el sistema de mando y el control común de los distintos órganos y entidades que actúan en respuesta a la emergencia.
- Recoger las directrices y actuaciones a llevar a término por el Ayuntamiento de Borriana al objeto de ofrecer unas playas lo más seguras posibles de sus playas, garantizando las medidas necesarias para la protección y seguridad de los usuarios que nos visitan y, también, del personal que desarrolla sus tareas en todos los servicios de las playas.

El Plan de Contingencia, en función del resultado de las actuaciones de control que se realicen, una vez que se ponga en funcionamiento, en caso de identificar desviaciones, tendrá que ser modificado para su corrección, garantizando en todo momento que la información y el plan disponible sea el actualizado. Igualmente, se actualizará en función de cualquier normativa que se apruebe y tenga efecto sobre el contenido del Plan, tanto a nivel estatal como autonómico.

## 2.2 Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del presente Plan de Seguridad y Salvamento son las playas del TM de **Borriana**, las cuales, de norte a sur, son: playa de **Malvarrosa-Grau** y **playa Arenal**.

## 3 MARCO LEGAL

### 3.1 Legislación de aplicación

- DECRETO 67/2020, de 12 de junio, del Consell, de regulación de la seguridad humana y la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana.
- ORDEN 6/2021, de 8 de marzo, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se desarrolla el Decreto 67/2020, de 12 de junio, del Consell, de regulación de la seguridad humana y la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana, y se establecen los criterios de riesgo para la clasificación del uso de las playas.
- Ley 22/1988, de 28 de julio de 1988, de Costas.
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Real Decreto 876/2014, de 10/10/2014, Se aprueba el Reglamento General de Costas.





- Orden de 6 de abril de 1983, de la Conselleria de Sanidad, Trabajo y Seguridad Social, por la que se dictan normas para la limpieza y mantenimiento de las condiciones técnico-sanitarias del litoral de la Comunidad Valenciana.
- Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas.
- DECRETO 58/2018, de 4 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana.
- Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

### 3.2 Normas y certificaciones en playas

Las playas del municipio de Borriana tienen implantado unos Sistemas de Gestión de Calidad de acuerdo a los requisitos de la norma UNE-ISO 13009 (Q-ICTE). La certificación de este sistema supone el cumplimiento de una serie de requisitos, legales y no legales, los cuales vienen regulados tanto por la legislación vigente como por las normas de aplicación. Estas normas tienen un rango internacional y son conocidas y muy valoradas dentro del sector turístico.

A su vez las playas Malvarrosa-Grau y Arenal de Borriana con el galardón BANDERA AZUL, galardón que exige requisitos de calidad y medio ambiente a los servicios e infraestructuras que existen en las playas.

Los requisitos de los sistemas de gestión se hacen extensibles, no sólo a los departamentos del Ayuntamiento relacionados con la gestión de playas, sino también a todas aquellas concesiones y contrataciones que prestan servicios en las mismas. Siendo todos ellos objeto de auditoría, por parte de una entidad externa, de forma anual.

### 3.3 Definiciones

- **Playa:** Zonas de depósito de materiales sueltos, tales como arenas, gravas o guijarros, incluyendo escarpes, bermas o dunas, tengan o no vegetación, formadas por la acción del mar o del viento marino u otras causas naturales o artificiales.
- **Playa de uso prohibido:** las que así vengan determinadas por la autoridad competente y que por razón de sus características supongan un grave peligro para la vida humana. No se





podrán utilizar para el ejercicio del baño ni para actividades recreativas o deportivas, ya sea en su entorno acuático o terrestre.

- **Playas peligrosas:** las que por razones permanentes o circunstanciales reúnan condiciones susceptibles de producir daño o amenaza inmediata a la vida humana. Se podrá tolerar el uso de estas con limitaciones, adoptándose las medidas de seguridad que, en cada caso, se consideren necesarias.
- **Playas libres:** las playas no comprendidas en los apartados anteriores. Se podrán utilizar para el baño, la realización de actividades recreativas y la práctica deportiva y recreativa náutica, con arreglo a la normativa vigente para los mismos.

#### 4 IDENTIFICACION DE PERSONAS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA PLAYA

El municipio de Borriana cuenta con unos 6 Km de playa. La Playa de L´Arenal, es el tramo más meridional de una larga playa, que en el Sur limita con el puerto pesquero de Borriana. Paralelo a la playa discurre un amplio Paseo Marítimo. La Playa de la Malvarrosa Grao, es la continuación de la del Arenal, en la zona norte del litoral.

##### 4.1 Municipio, nombre de la playa, número de catalogación y clasificación.

En la tabla siguiente se muestra el nombre de las playas, su catalogación de acuerdo al Catálogo de playas aprobado por el DECRETO 58/2018, de 4 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana, así como la clasificación de las mismas.

Municipio	Nombre de la playa	Nº catalogación PATIVEL	Cat. PATIVEL	Clasificación
Borriana	Malvarrosa-Grau	37	U1	Libre
Borriana	Arenal	38 tramo 1 39 tramo 2	N2 U1	Libre

##### 4.2 Entidad prestataria del servicio público de salvamento. Vigencias del servicio

Entidad prestataria del servicio público de salvamento	
Empresa del servicio de salvamento	PROVITA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA
Teléfono	616031833
Mail	sosprovitaBorriana@hotmail.com







# PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DEL MUNICIPIO DE BORRIANA

AJUNTAMENT DE BORRIANA

Rev: 00

Página 2 de 68

Fecha de formalización del contrato	Abril 2019
Duración contrato	Dos años prorrogables por dos periodos anuales consecutivos.
Periodo de prórroga	2 años

4.3 Unidad administrativa y su responsable o persona responsable del Ayuntamiento que asume las funciones de coordinación del servicio de playas. Datos de contacto.

Unidad administrativa de la que depende el servicio de playas	
<b>Concejalía</b>	
Concejalía responsable del servicio de playas	Concejalía Turismo
Nombre y apellidos concejal responsable	Sra Sara Molina Ballester
Dirección	Plaça Major, 1
Teléfono	964510062
Mail	sara.molina@Borriana.es
<b>Departamento</b>	
Departamento que supervisa el servicio	Turismo/ Medio Ambiente
Técnico responsable	Andrés López Gallén
Teléfono	659864561
Mail	andres.lopez@Borriana.es

4.4 Personas que asumen la jefatura de playa de turnos.

Jefatura de playas de turnos	
<b>Dirección de playas</b>	
Nombre y apellidos	Roberto Vicente Catalá
Teléfono	616031833
Mail	<a href="mailto:sosprovitaBorriana@hotmail.com">sosprovitaBorriana@hotmail.com</a>
<b>Jefatura de playas 1</b>	
Nombre y apellidos	Pascual Mulet Mancebo
Teléfono	677755393
Mail	<a href="mailto:pascumulet@gmail.com">pascumulet@gmail.com</a>
<b>Jefatura de playas 2</b>	
Nombre y apellidos	Victor Cantavella Redón
Teléfono	663288060
Mail	<a href="mailto:ykantavella@gmail.com">ykantavella@gmail.com</a>



Codi Validació: A462C409A3L4PQENG2LR3RG2C1 Verificació: <https://borriana.sedelectronica.es/>  
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 9 de 67



5 IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LA PLAYA Y MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.



Playa Malvarrosa-Grau



Playa Arenal

5.1 Playa Malvarrosa-Grau

DESCRIPCIÓN GENERAL PLAYA MALVARROSA GRAU	
<b>PRESENTACIÓN</b>	
Municipio	Borriana
Nº de catalogación PATIVEL	37
Clasificación PATIVEL	U1
Clasificación D67/20	Libre
Coordenadas	39° 52' 24,240" N 0° 3' 28,440" W
Coordenadas UTM	X: 751.620,00 Y: 4.417.850,00 H:30
Longitud	1.050 m
Anchura media	70 m
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Grado de ocupación	Alto
Paseo marítimo	No dispone
Tipos de áridos	Arena / grava
Vegetación	No dispone
Pendiente	Plana
Condiciones de baño	Oleaje moderado
Viento predominante	Lebeche (SW), el Levante (E) y el Poniente
Existencia de corrientes	Si
Espigones	Si
Servicios habituales	Policía Playas, 2 postas sanitarias salvamento y socorrismo, limpieza, punto accesible, aseos, lavapiés, pasarelas, papeleras, zona deportiva, zona infantil, balizamiento, zona de parking
Fondeo	No





# PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DEL MUNICIPIO DE BORRIANA

AJUNTAMENT DE BORRIANA

Rev: 00

Página 2 de 68

Playa naturista	No
Playa Can	No
Certificaciones	UNE-ISO 13009 (Q-ICTE), Bandera Azul, Qualitur.
Otros	--

## DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO

Tipo de entorno de la playa	Urbano
Tipo de edificaciones	Edificios residenciales
Distancia hasta las fachadas	Entre 500 y 1000 m
Instalaciones de riesgo próximas	No existen

## DESCRIPCIÓN VÍAS DE ACCESO Y CONDICIONES ACCESIBILIDAD

Vías de acceso	Tipo de terreno	Dificultades de accesibilidad	Tipo de vehículo o medio óptimo para acceder	Otras formas de acceso
Avda. Mediterráneo	Asfaltado	No presenta	Turismos, ambulancias, motocicletas, bicicletas, transporte público.	Acceso marítimo y aéreo
<b>Accesos definidos para vehículos de emergencias</b>				
Los accesos identificados permiten la entrada de vehículos de emergencia y maquinaria si resultase necesario.				

## DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE USUARIO, ACTIVIDADES Y ACCESIBILIDAD

Perfil de usuario	Familias, veraneantes locales, segundas residencias.
Actividades habituales, indicar detalladas, zonade playa y lámina de agua.	<b>Zona de arena:</b> paseo, descanso <b>Zona de agua:</b> Nadar, vela, windsurf, paddle surf
Dificultades específicas de accesibilidad para losusuarios.	No existen
Accesibilidad para personas con movilidad reducida (PMR), características, detallar.	Se dispone de pasarelas de ancho superior a 120 cm
Servicios o instalaciones específicas para personas con movilidad reducida.	Módulos de WC, ducha y cambiadores accesibles.





5.2 Playa L'Arenal

DESCRIPCIÓN GENERAL PLAYA L'ARENAL	
<b>PRESENTACIÓN</b>	
Municipio	Borriana
Nº de catalogación	38 tramo 1 39 tramo 2
Clasificación PATIVEL	N2 -U1
Clasificación D67/20	Libre
Coordenadas	39° 52' 5,160" N 0° 3' 43,920" W
Coordenadas UTM	X: 751.271,00 Y: 4.417.249,00 H:30
Longitud	1.000m
Anchura media	120 m
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Grado de ocupación	Alto.
Paseo marítimo	Si
Tipos de áridos	Arenas doradas
Vegetación	Si, Espacio natural protegido, tiene una microrreserva de flora dunar.
Pendiente	Plana
Condiciones de baño	Oleaje moderado
Viento predominante	Lebeche (SW), el Levante (E) y el Poniente
Existencia de corrientes	Si
Espigones	Si
Servicios habituales	Policía playas, posta sanitaria, salvamento y socorrismo, puntos baño accesible, limpieza, lavapies, pasarelas, papeleras, chiringuitos, alquiler de hamacas y sombras, alquiler hidropedales, zona deportiva, zona infantil, zona práctica de surf, kite surf, balizamiento, zona de aparcamiento.
Fondeo	No
Playa naturista	No
Playa Can	No
Certificaciones y Galardones	UNE-ISO 13009 (Q-ICTE), Bandera Azul, Qualitur, SAFE TOURIST ICTE.
Otros	Cordón dunar, microrreserva de flora (Decreto 218/94) . Zona de nidificación del Chorlitejo Patinegro, protección de la playa del 1 de marzo al 1 de julio.





# PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DEL MUNICIPIO DE BORRIANA

AJUNTAMENT DE BORRIANA

Rev: 00

Página 2 de 68

## DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO

<b>Tipo de entorno de la playa</b>	Urbano
<b>Tipo de edificaciones</b>	Edificios residenciales
<b>Distancia hasta las fachadas</b>	Superior a 2 Km
<b>Instalaciones de riesgo próximas</b>	No existen

## DESCRIPCIÓN VÍAS DE ACCESO Y CONDICIONES ACCESIBILIDAD

Vías de acceso	Tipo de terreno	Dificultades de accesibilidad	Tipo de vehículo o medio óptimo para acceder	Otras formas de acceso
Se accede a la playa por todos los accesos de la Avenida mediterráneo y el paseo marítimo. Total de 8 accesos. Acceso 1 C/ Tales y último altura C/ la Llosa.	Asfaltado	No presenta	Turismos, ambulancias, motocicletas, bicicletas, transporte público.	Acceso marítimo y aéreo
<b>Accesos definidos para vehículos de emergencias</b>				
Los accesos identificados permiten la entrada de vehículos de emergencia y maquinaria si resultase necesario.				

## DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE USUARIO, ACTIVIDADES Y ACCESIBILIDAD

<b>Perfil de usuario</b>	Familias, amantes de la naturaleza. Usuarios playa Naturista
<b>Actividades habituales, indicar detalladas, zona de playa y lámina de agua.</b>	<b>Zona de arena:</b> paseo, descanso <b>Zona de agua:</b> Nadar, vela, surf, kite surf, padel surf.
<b>Dificultades específicas de accesibilidad para los usuarios.</b>	No existen
<b>Accesibilidad para personas con movilidad reducida (PMR), características, detallar.</b>	Se dispone de pasarelas de ancho superior a 120 cm
<b>Servicios o instalaciones específicas para personas con movilidad reducida.</b>	Módulos de WC, ducha y cambiadores accesibles.





6 INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

6.1 Metodología para la evaluación de riesgos

Para la realización de la evaluación de los riesgos se va a emplear el Método Cualitativo de Evaluación de Riesgos mediante la fórmula del Índice de Riesgo (IR), que resulta del producto de las variables Probabilidad de ocurrencia (P) y Severidad de consecuencias (S).

P (Probabilidad)X S (severidad)=IR (Índice de riesgo)

Combinando ambas variables, Probabilidad y Severidad se obtiene la siguiente matrizde Índice de Riesgo.

Dónde:

>10	BAJO. Riesgo asumido o no considerado
10-100	MEDIO. Riesgo a contemplar
100-200	ALTO. Se recomienda la adopción de medidas especiales de seguridad, identificar y determinar
<400	MUY ALTO. Se recomienda la suspensión de la actividad de la que se deriva el riesgo

		PROBALIDAD				
		Prácticamente nula	Muy baja	Baja	Probable	Muy probable
SEVERIDAD		0	2	5	10	20
Ninguna	0	0	0	0	0	0
Daños poca consideración	2	0	4	10	20	40
Daños materiales y humanos	5	0	10	25	50	100
Grandes daños, numerosos afectados	10	0	20	50	100	200
Víctimas mortales	20	0	40	100	200	400





6.2 Descripción y localización de la playa u otra zona de baño, de los sectores, los elementos y circunstancias que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de forma desfavorable en el desarrollo de esta.

ELEMENTOS O ZONAS SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR SITUACIONES DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN ESTAS	
<b>PLAYA: MALVARROSA GRAU</b>	
Lugares o espacios que por sus características pueden producir lesiones o daños	Zonas rocosas espigones.
	Rompiente de olas en espigones.
Lugares o espacios que por sus características pudieran poner en peligro la vida humana	Espigones
	Corrientes resaca junto a espigones.
<b>PLAYA: L'ARENAL</b>	
Lugares o espacios que por sus características pueden producir lesiones o daños	Zona rocosa, espigón junto al puerto Borriana.
	Rompientes de olas en espigón junto puerto.
	Presencia de corrientes.
Lugares o espacios que por sus características pudieran poner en peligro la vida humana	Zona rocosa, espigón junto al puerto. Firme irregular, rocas.
	Escenario de espectáculos, donde se pueden producir aglomeraciones de gente.

6.3 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos producidos propios de la actividad de baño

Los riesgos propios de la actividad del baño pueden ser:

- **Actuaciones personales:** derivados de una acción personal sobre el entorno, zambullirse de cabeza, volteretas, carreras con resultados de lesiones medulares, cortes, contusiones, traumatismo craneal, abdominal, torácico, etc.
- **Actividades deportivas:** derivados de la interacción con objetos y elementos utilizados en actividades deportivas que provocan lesión, embarcaciones a remo, vela o motor, tablas de surf, paddle surf o bodyboard, windsurf, kitesurf, palas de tenis, pelotas o balones, etc.
- **Actividades en la arena:** lesiones o riesgo vital en la zona secundaria derivados de la realización de actividades, castillos, agujeros, otros juegos, estos accidentes pueden ir desde lesiones musculo esqueléticas, colapso de agujeros de gran tamaño con persona dentro, etc.
- **Actividades en el agua:** situaciones de semiahogamiento, ahogamiento completo, rompientes, corrientes, sobreesfuerzo, etc.





## PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DEL MUNICIPIO DE BORRIANA

AJUNTAMENT DE BORRIANA

Rev: 00

Página 2 de 68

- **Enfermedades sobrevenidas:** infartos, hidroclusiones, síncope, hipoglucemia o hiperglucemia, quemaduras, golpes de calor, etc.
- **Presencia de fauna marina.**
- **Pérdida o extravío de personas:** niños, personas muy mayores, otras personas con discapacidades o enfermedades que incrementa tal posibilidad, etc.

Se toman en consideración, y se consideran con una probabilidad mayor aquellos que ocurren en temporada alta por ser entonces cuando se concentra mayor cantidad de usuarios en las playas, si bien no exige que estos puedan ocurrir en otro periodo.

Los periodos establecidos en Borriana por temporadas son:

Temporadas	
<b>T. Alta</b>	17 junio al 5 de septiembre Fines de semana del 1 al 16 junio
<b>T. Media</b>	Fines de semana del 6 al 29 de septiembre
<b>T. Baja o fuera de temporada</b>	Resto del año

A continuación, se presenta la evaluación correspondiente a los riesgos derivados de la actividad de baño:

Riesgo por actuaciones personales	
<b>Peligro</b>	Zambullirse de cabeza, volteretas, carreras con resultados de lesiones medulares, cortes, contusiones, traumatismo craneal, abdominal, torácico, etc
<b>Playas en las que se puede dar</b>	Todas las playas del municipio.
<b>IR (índice de riesgo)</b>	20 IR: Medio
<b>Consecuencias.</b>	Daños personales de gravedad variable.
<b>Medidas preventivas</b>	Asistencia sanitaria. Información por parte de socorrismo y policía mediante vigilancia, cartelería. Refuerzos de los dispositivos de seguridad ante eventos deportivos. Planificación de eventos y planificación de las medidas a adoptar.







Riesgo por actividades deportivas	
<b>Peligro</b>	Golpes, contusiones, daños físicos derivados de la interacción con objetos y elementos utilizados en actividades deportivas que provocan lesión, embarcaciones a remo, vela o motor, tablas de surf, paddle surf o bodyboard, windsurf, kitesurf, palas de tenis, pelotas o balones, etc.
<b>Playas en las que se puede dar</b>	Todas las playas del municipio, especialmente playa Arenal.
<b>IR (índice de riesgo)</b>	50 IR:Medio
<b>Consecuencias.</b>	Daños personales de gravedad variable.
<b>Medidas preventivas</b>	Asistencia sanitaria. Información por parte de socorrismo y policía mediante vigilancia, cartelería.

Riesgo por actividades en la arena	
<b>Peligro</b>	Lesiones o riesgo vital en la zona secundaria derivados de la realización de actividades, castillos, agujeros, otros juegos, estos accidentes pueden ir desde lesiones musculo esqueléticas, colapso de agujeros de gran tamaño con persona dentro, etc.
<b>Playas en las que se puede dar</b>	Todas las playas del municipio.
<b>IR (índice de riesgo)</b>	40 IR: Medio
<b>Consecuencias.</b>	Daños personales de gravedad variable.
<b>Medidas preventivas</b>	Asistencia sanitaria. Información por parte de socorrismo y policía mediante vigilancia preventiva, cartelería.

Riesgo por actividades en el agua	
<b>Peligro</b>	Semiahogamiento, ahogamiento completo, rompientes, corrientes, sobreesfuerzo, etc.
<b>Playas en las que se puede dar</b>	Todas las playas del municipio.
<b>IR (índice de riesgo)</b>	100 IR: Alto
<b>Consecuencias.</b>	Daños personales, pudiendo producir la muerte en caso de ahogamiento.
<b>Medidas preventivas</b>	Asistencia sanitaria. Información por parte de socorrismo y policía mediante vigilancia preventiva, cartelería. Dotación de embarcaciones. Señalización del estado del mar mediante banderas.





## PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DEL MUNICIPIO DE BORRIANA

AJUNTAMENT DE BORRIANA

Rev: 00

Página 2 de 68

Riesgo por enfermedades sobrevenidas	
<b>Peligro</b>	Infartos, hidrocuciones, síncope, hipoglucemia o hiperglucemia, quemaduras, golpes de calor, etc.
<b>Playas en las que se puede dar</b>	Todas las playas del municipio.
<b>IR (índice de riesgo)</b>	100 IR: Alto
<b>Consecuencias.</b>	Daños personales de gravedad variable en función del incidente.
<b>Medidas preventivas</b>	Asistencia sanitaria. Información por parte de socorrismo y policía mediante vigilancia preventiva, cartelería.

Riesgo por fauna marina	
<b>Peligro</b>	Presencia de fauna marina que pueda provocar picaduras a los usuarios.
<b>Playas en las que se puede dar</b>	Todas las playas del municipio.
<b>IR (índice de riesgo)</b>	20 IR: Medio
<b>Consecuencias.</b>	Daños personales, heridas, reacciones alérgicas.
<b>Medidas preventivas</b>	Asistencia sanitaria. Información por parte de socorrismo y policía mediante vigilancia preventiva, cartelería. Información a través de banderas.

Riesgo de pérdida o extravío de personas	
<b>Peligro</b>	Pérdida de personas, niños, mayores, personas con discapacidad.
<b>Playas en las que se puede dar</b>	Todas las playas del municipio.
<b>IR (índice de riesgo)</b>	20 IR: Medio
<b>Consecuencias.</b>	Daños personales.
<b>Medidas preventivas</b>	Vigilancia por parte de policía y socorrismo. Megafonía.



Codi Validació: AA62C4Q9A3L4PQENG2LR3RGZC | Verificació: <https://borriana.sedelectronica.es/>  
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 18 de 67



#### 6.4 Identificación de lugares y zonas de riesgo

En cuanto a los lugares y zonas de riesgo específicos por playa se localizan los siguientes:

##### PLAYA MALVARROSA GRAU

Avenidas de aguas en salida río Ana en lluvias torrenciales.  
Rompiertes junto zona escollera.

##### PLAYA L'ARENAL

Rompiertes junto zona escollera, muelle de levante del puerto.  
Diferencia de batimetrías en los primeros 50 metros.  
Línea para buscar profundidad a partir de los 100 metros desde la orilla.  
En días de vientos fuertes de levante y poniente, falsa seguridad de los bañistas.  
En bandera roja, concentración de deportistas de deportes de riesgo como kite-surf.





### 6.5 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos externos que pudieran afectar a la playa, previstos en los planes de protección civil y emergencias

A continuación, se identifican y evalúan los riesgos externos que pueden afectar a las playas del municipio, dentro de estos riesgos podemos identificar:

- Riesgos naturales: Aquellos derivados de condiciones meteorológicas, climáticas o eventos de origen natural
- Riesgos antrópicos: Derivados de las acciones o actividades humanas, se clasifican en concentraciones humanas, actividades deportivas especializadas o actos intencionados.
- Riesgos tecnológicos o por factores externos: Asociados a actividades o suministros que puedan afectar a la zona de playa

#### 6.5.1 Riesgos naturales

Riesgo de inundaciones	
<b>Peligro</b>	A. Crecidas o avenidas B. Acumulaciones pluviométricas C. Roturas o daños graves en infraestructuras hidráulicas
<b>Playas en las que se puede dar</b>	Todas las playas del municipio. Crecidas o avenidas .
<b>IR (índice de riesgo)</b>	A. 50 IR: Medio B. 50 IR: Medio C. 0 IR: Bajo
<b>Consecuencias.</b>	Rotura de infraestructuras tanto de la zona de arena como zonas colindantes. Posible desaparición de personas. Evacuación de zonas inundables. Especial atención a colectivos vulnerables, ancianos, niños, personas con discapacidad. Afección a la calidad de aguas de baño. Acumulación de residuos en zona de arena.
<b>Medidas preventivas</b>	Limitar el acceso a la playa. Especial cuidado en temporada alta donde la vigilancia deberá ser mayor. Control de la desembocadura del río. Información a la ciudadanía a través de medios de comunicación. Limitar los trabajos en la zona afectada. Limitar la práctica de deportes acuáticos en la zona.





Riesgo de movimientos sísmicos	
<b>Peligro</b>	A. Terremotos B. Maremotos C. Erupciones volcánicas
<b>Playas en las que se puede dar</b>	Todas las playas del municipio.
<b>IR (índice de riesgo)</b>	A. 20 IR: Medio B. 0 IR: Bajo C. 0 IR: Bajo
<b>Consecuencias.</b>	Rotura de infraestructuras tanto de la zona de arena como zonas colindantes. Desaparición de personas. Evacuación de zonas. Colapso de edificios. Daños al mobiliario e infraestructuras.
<b>Medidas preventivas</b>	Limitar accesos. Actuar de acuerdo con indicaciones del 112

Riesgo de fenómenos meteorológicos adversos		
<b>Peligro</b>	A. Nevadas B. Lluvias torrenciales C. Olas de frío D. Granizada, heladas E. Vientos fuertes	F. Temporales costeros G. Ola de calor H. Calimas y polvo en suspensión I. Sequías
<b>Playas en las que se puede dar</b>	Todas las playas del municipio.	
<b>IR (índice de riesgo)</b>	A. 4 IR: Bajo B. 200 IR: Alto C. 20 IR: Medio D. 20 IR: Medio E. 100 IR: Alto	F. 200 IR: Alto G. 40 IR: Medio H. 40 IR: Medio I. 100 IR: Alto
<b>Consecuencias.</b>	Desaparición de personas. Evacuación de zonas. Limitación y prohibición de accesos. Prohibición de actividades deportivas. Daños al mobiliario e infraestructuras. Desbordamiento de ríos. Afección a la fauna y flora.	
<b>Medidas preventivas</b>	Limitar el acceso a la playa. Especial cuidado en temporada alta donde la vigilancia deberá ser mayor. Control de la desembocadura del río. Información a la ciudadanía a través de medios de comunicación. Limitar los trabajos en la zona afectada.	





	Limitar la práctica de deportes acuáticos en la zona Evacuación de los usuarios de puntos accesibles, si no pueden por sus propios medios en colaboración con policía y salvamento
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Riesgo de incendios forestales	
<b>Peligro</b>	Incendios, intoxicaciones por humos.
<b>Playas en las que se puede dar</b>	Todas las playas del municipio. Riesgo elevado en la playa de L'Arenal si se produjese incendio de la zona dunar y natural existente.
<b>IR (índice de riesgo)</b>	Playa de Arenal: 50 Resto de playas: 0
<b>Consecuencias.</b>	Afección a usuarios por inhalación de humos. Afección a la fauna y flora. Pérdida de ecosistemas.
<b>Medidas preventivas</b>	Velar por el correcto estado del sistema dunar. Limpieza de residuos y elementos que puedan provocar el riesgo. Información a través del sistema de alertas del 112. Especial atención los días de poniente o ante olas de calor.

Riesgo biológicos	
<b>Peligro</b>	Plagas de medusa Blooms de algas o fitoplancton Mareas rojas
<b>Playas en las que se puede dar</b>	Todas las playas del municipio.
<b>IR (índice de riesgo)</b>	20 IR: Medio
<b>Consecuencias.</b>	Intoxicaciones, afecciones a la piel, alergias, etc. Acumulación de grandes cantidades de residuos en orilla y playa.
<b>Medidas preventivas</b>	Señalización mediante banderas de playa. Prohibición del baño. Información a través de medios de comunicación. Refuerzo de la limpieza.

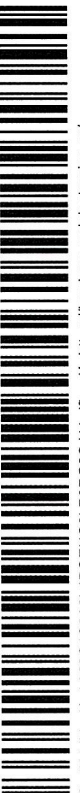




### 6.5.2 Riesgos antrópicos

Riesgo en concentraciones humanas	
<b>Peligro</b>	Concentraciones humanas provocadas por actos organizados. A. Espectáculos musicales (festival ARENAL SOUND) B. Espectáculos pirotécnicos C. Fiestas o eventos culturales (como Noche de San Juan) D. Eventos deportivos como competiciones
<b>Playas en las que se puede dar</b>	Playa Arenal, estos eventos se desarrollan en su mayoría en esta playa
<b>IR (índice de riesgo)</b>	25 IR: Medio
<b>Consecuencias.</b>	Dispersión incontrolada de la población asistente. Pánico. Daños personales a los asistentes a los eventos. Incendios provocados por artefactos pirotécnicos. Posibles alteraciones del orden público.
<b>Medidas preventivas</b>	Planificación de los eventos a desarrollar, así como de la asignación de los medios necesarios de prevención. Reunión de los organismos y entidades participantes para la gestión de la seguridad. Control de las medidas establecidas. Dispositivos de asistencia sanitaria. Información a todos los departamentos implicados.

Riesgo en actividades deportivas especializadas	
<b>Peligro</b>	Campeonatos deportivos: carreras, travesías a nado, concentración surf, etc.
<b>Playas en las que se puede dar</b>	Playa L'Arenal, estos eventos se desarrollan en su mayoría en esta playa.
<b>IR (índice de riesgo)</b>	25 IR: Medio
<b>Consecuencias.</b>	Afección a los participantes necesidad de rescate (golpes, choques, etc)
<b>Medidas preventivas</b>	Planificación de los eventos a desarrollar, así como de la asignación de los medios necesarios de prevención. Reunión de los organismos y entidades participantes para la gestión de la seguridad. Control de las medidas establecidas. Dispositivos de asistencia sanitaria. Información a todos los departamentos implicados. Información de medidas de seguridad tanto a los





	asistentes como a los participantes.
--	--------------------------------------

Riesgo derivados de actos intencionados	
<b>Peligro</b>	A. Actos vandálicos: ocasionados por robos, destrozo en infraestructuras, peleas, etc. B. Terrorismo
<b>Playas en las que se puede dar</b>	Pueden darse en todas las playas, si bien la playa Arenal es la que concentra el mayor número de usuarios.
<b>IR (índice de riesgo)</b>	A. 100 IR: Alto B. 40 IR: Medio
<b>Consecuencias.</b>	Daños a personas, infraestructuras y servicios, así como al entorno natural.
<b>Medidas preventivas</b>	Dispositivos de vigilancia a través de policía.

Riesgo sanitario	
<b>Peligro</b>	Intoxicaciones alimentarias por mala manipulación de alimentos en instalaciones de la zona de arena.
<b>Playas en las que se puede dar</b>	Playa L'Arenal
<b>IR (índice de riesgo)</b>	10 IR: Bajo
<b>Consecuencias.</b>	Daños a personas
<b>Medidas preventivas</b>	Controles reglamentarios desde Sanidad. Inspecciones de playas.

### 6.5.3 Riesgos tecnológicos

Riesgo anomalía o fallos en el suministro de servicios básicos	
<b>Peligro</b>	Fallo en suministro de energía eléctrica, agua, telecomunicaciones.
<b>Playas en las que se puede dar</b>	Todas las playas del municipio.
<b>IR (índice de riesgo)</b>	4 IR: Bajo
<b>Consecuencias.</b>	Dejar sin suministro algunos servicios si bien no se consideran esenciales.
<b>Medidas preventivas</b>	Mantenimiento

Riesgo accidentes transporte marítimo u origen industrial	
<b>Peligro</b>	Contaminación marina por vertidos procedentes de estas infraestructuras. Accidentes derivados de transporte de mercancías por mar, rotura de infraestructuras como emisarios, vertidos de colectores.







## PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DEL MUNICIPIO DE BORRIANA

AJUNTAMENT DE BORRIANA

Rev: 00

Página 2 de 68

	Aparición de manchas de productos químicos. Vertidos derivados de vaciado de sentinas de barcos. Valores microbiológicos superiores a los establecidos para la calidad de aguas de baño.
<b>Playas en las que se puede dar</b>	Todas las playas del municipio pueden verse afectadas.
<b>IR (índice de riesgo)</b>	25 IR: Medio
<b>Consecuencias.</b>	Daños al medio marino, afección a la flora y la fauna. Impacto ambiental considerable. Afección a los usuarios. Calidad de aguas de baño fuera de los límites establecidos como recomendables.
<b>Medidas preventivas</b>	Cierre de playa. Prohibición del baño. Contacto con 112 y Capitanía marítima por parte de los responsables de playas. Detección por parte del servicio de salvamento y establecimiento de protocolos de actuación. Información a usuarios mediante servicio socorrismo y policía. Protocolos de actuación ante emergencias.



Codi Validació: AA62C4Q9A3L4PQENC2LR3RG2C | Verificació: <https://borriana.sedelectronica.es/>  
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 25 de 67



6.6 Identificación, cuantificación y tipología de las personas usuarias de la playa y áreas donde se desarrollan las actividades autorizadas

IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE USUARIOS			
<b>Familias</b>	<b>Tipos de usuarios:</b> Núcleos familiares, compuestos normalmente por adultos y menores, pueden ser residentes, visitantes o extranjeros		
	<b>Periodo de afluencia</b>	<b>Zona</b>	<b>% sobre el total de usuario de la zona</b>
	Mayoritariamente en periodo estival y Semana Santa,	Malvarrosa Grau	50%
L'Arenal		50%	
<b>Jóvenes</b>	<b>Tipos de usuarios:</b> Grupos de amigos que vienen a las playas de vacaciones y ocio		
	<b>Periodo de afluencia</b>	<b>Zona</b>	<b>% sobre el total de usuario de la zona</b>
	Mayoritariamente en periodo estival y Semana Santa,	Malvarrosa Grau	10%
L'Arenal		30%	
<b>Personas mayores</b>	<b>Tipos de usuarios:</b> Mayores de 65 años, pueden ser residentes o visitantes.		
	<b>Periodo de afluencia</b>	<b>Zona</b>	<b>% sobre el total de usuario de la zona</b>
	Mayoritariamente en periodo estival y Semana Santa,	Malvarrosa Grau	25%
L'Arenal		10%	
<b>Personas con diversidad funcional</b>	<b>Tipos de usuarios:</b> Personas con limitaciones de movilidad o dependientes de elementos o aparatos para desplazarse (muletas, sillas de ruedas, andadores, etc.).		
	<b>Periodo de afluencia</b>	<b>Zona</b>	<b>% sobre el total de usuario de la zona</b>
	Periodo estival en las fechas en que abren los puntos accesibles.	Malvarrosa Grau	1%
L'Arenal		1%	
<b>Deportistas- Deportes acuáticos</b>	<b>Tipos de usuarios:</b> Usuarios deportistas, practicantes de deportes acuáticos, surf, padel surf, kite surf, windsuf		
	<b>Periodo de afluencia</b>	<b>Zona</b>	<b>% sobre el total de usuario de la zona</b>
	Durante todo el año	Malvarrosa Grau	3 %
L'Arenal		5%	





Deportistas- Deportes arena	Tipos de usuarios: Usuarios que practican deportes como fútbol, vóley playa, pueden haber de todo tipo amateurs y profesionales si se organiza algún tipo de competición		
	Periodo de afluencia	Zona	% sobre el total de usuario de la zona
	Principalmente periodo estival	Malvarrosa Grau	1%
	L'Arenal	4%	

### 6.7 Afluencia y riesgo intrínseco aplicable a cada playa para cada una de las temporadas de afluencia.

La Orden 6/2021, de 8 de marzo, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se desarrolla el Decreto 67/2020, de 12 de junio, del Consell, de regulación de la seguridad humana y la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana, y se establecen los criterios de riesgo para la clasificación del uso de las playas, en su anexo establece los criterios para la determinación del grado de protección de las playas, para playas libres y peligrosas, teniendo en cuenta las condiciones de afluencia y riesgo intrínseco, siendo por tanto referencia para la redacción del presente punto.

Se entiende por afluencia y riesgo intrínseco según la Orden 6/2021:

- Afluencia: Afluencia de personas en las fechas de máxima utilización anual, pudiéndose establecer variaciones en el grado de protección en función de la temporada.
- Riesgo intrínseco: Riesgo intrínseco de la playa, que se determinará a partir de los factores siguientes: histórico de incidencias registradas, el número de habitantes del municipio, las condiciones habituales del mar, las características físicas y geográficas de la playa, la realización de actividades deportivas y de recreo y existencia de balizamiento en zonas de baño, que serán valorados en función de su peligrosidad.

La determinación del grado de protección de una playa podrá variar a lo largo del año y, en consecuencia, en función del grado de protección, podrá modificarse el dimensionamiento del equipo humano y del equipamiento material, así como las medidas de protección contempladas en el plan de seguridad y salvamento.





### 6.7.1 Método para la determinación del grado de protección

#### 6.7.1.1 Determinación de la afluencia de personas

La base para el cálculo general del riesgo, según la Orden 6/2021, será tomada en función de la afluencia de personas en la playa en las fechas de máxima utilización anual, calculados con referencia a los 5 años anteriores ordinarios a la realización del plan. Se entenderá como año ordinario aquel en el que no se ha producido ningún factor externo que haya reducido de manera anómala la afluencia de personas a las playas, es por ello que no se tendrá en cuenta el 2020, ya que debido a la pandemia generada por el Sars Cov 2, el número de usuarios se vio reducido.

AFLUENCIA	
Menos de 5 metros cuadrados por persona o tramos de playa, con un número de personas usuarias superior a 2.000 en 20.000 metros cuadrados	ALTA
Entre 5 y 30 metros cuadrados por persona o tramos de playa, con un número de personas usuarias superior a 350 e inferior a 2.000 en 20.000 metros cuadrados	MEDIA
Más de 30 metros cuadrados por persona, con un número de personas usuarias inferior a 350 en 20.000 metros cuadrados	BAJA

#### 6.7.1.2 Criterios de valoración para el riesgo intrínseco

**Histórico de incidencias registradas:** Atendiendo al número anual de incidentes graves y muy graves, ocurridos en los últimos 5 años, entendiendo como graves aquellos que han puesto en peligro la vida de las personas o su integridad física y muy graves aquellos incidentes con resultado de muerte, considerando los aspectos siguientes:

HISTÓRICO DE INCIDENCIAS REGISTRADAS	
Uno o más incidentes muy graves	5
Uno o más incidentes graves	3
Cuando no se haya ningún incidente grave o muy grave	0

**Carga poblacional:** Atendiendo a la carga poblacional del municipio al que pertenezcan las playas:

CARGA POBLACIONAL	
Más de 100.000 habitantes	5
Entre más de 20.000 y 100.000 habitantes	3





## PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DEL MUNICIPIO DE BORRIANA

AJUNTAMENT DE BORRIANA

Rev: 00

Página 2 de 68

Entre 5.000 y 20.000 habitantes	1
Menos de 5.000 habitantes	0

**Condiciones habituales del mar:** Atendiendo a la existencia de las condiciones de oleaje y existencia de corrientes marinas que puedan afectar la seguridad de las personas usuarias:

CONDICIONES HABITUALES DEL MAR	
Existen habitualmente olas de altura superior 0,5 m o corrientes fuertes.	5
Existen habitualmente corrientes que pueden afectar a los bañistas.	3
Mar en calma o cuando las condiciones de las corrientes no puedan afectar a bañistas.	1

**Características físicas y geográficas de la playa.**

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA PLAYA.	
Difíciles vías de acceso y evacuación, solo accesible con medios aéreos o marítimos.	5
El acceso y evacuación solo se puede realizar con vehículo todo terreno o a pie.	3
Sin otros peligros añadidos, pero sin cobertura telefónica para aviso al 1.1.2.	1
Sin peligros añadidos.	0

**Actividades deportivas y de recreo que se realizan y existencia de balizamiento en zonas de baño**

COEXISTENCIA CON OTRAS ACTIVIDADES	
En la playa coexiste actividad náutica, deportiva y de baño y no existe balizamiento, ni señalización de sectores deportivos.	5
Coexisten las actividades náuticas, deportiva y de baño, no dispone de balizamiento, y sí dispone de señalización de sectores deportivos.	3
Coexisten las actividades náuticas, deportiva y de baño, pero están balizadas y señalizadas.	0

La fórmula a aplicar para el cálculo del grado de protección será la media aritmética de los valores de peligrosidad de cada factor de riesgo, con la siguiente aplicación:

- Riesgo Alto: más de 4 y hasta 5 puntos.
- Riesgo Medio: más de 2 y hasta 4 puntos.
- Riesgo Bajo entre 0 y 2 puntos.





### 6.7.2 Valoración de la afluencia por cada playa de Borriana por temporada.

Las temporadas en las playas de Borriana quedan establecidas de acuerdo a las siguientes fechas, en función del grado de afluencia de usuarios a las playas y en base a ellas se ha realizado la distribución de recursos en las playas. Además, uno de los factores que más peso representan y evidencian la afluencia a las playas del municipio es la carga asistencial de cada una de las playas con respecto al total, este aspecto se considera fundamental para posteriormente establecer temporadas, así como el reparto de medios, tanto materiales como humanos.

PLAYA	TOTAL PORCENTUAL ASISTENCIAS SANITARIAS	TOTAL PORCENTUAL RESCATES
Malvarrosa-Grau	49%	30%
Arenal	51%	70%

\*Datos históricos aportados por PROVITA

Las temporadas quedan definidas de la siguiente manera:

Temporadas	
T. Alta	Fines de semana del 1 al 16 junio; 17 de junio - 5 septiembre:
T. Media	Semana Santa; Fines de semana del 6 al 29 de septiembre
T. Baja o fuera de temporada	El resto de fechas del año.

### 6.7.3 Valoración del riesgo intrínseco por cada playa de Borriana por temporada.

PLAYA DE MALVARROSA GRAU			
CRITERIO	VALOR TEMPORADA ALTA	VALOR TEMPORADA MEDIA	VALOR TEMPORADA BAJA
Histórico de incidencias	5	3	0
Carga poblacional	3	3	3
Condiciones habituales del mar	3	3	3
Características físicas entorno	0	0	0
Actividades deportivas	0	0	0
<b>Riesgo intrínseco</b>	<b>Riesgo Medio</b>	<b>Riesgo Bajo</b>	<b>Riesgo Bajo</b>

PLAYA ARENAL			
CRITERIO	VALOR TEMPORADA ALTA	VALOR TEMPORADA MEDIA	VALOR TEMPORADA BAJA
Histórico de incidencias	5	3	0
Carga poblacional	3	3	3
Condiciones habituales del mar	3	3	3
Características físicas entorno	0	0	0
Actividades deportivas	0	0	0
<b>Riesgo intrínseco</b>	<b>Riesgo Medio</b>	<b>Riesgo Bajo</b>	<b>Riesgo Bajo</b>





### 6.7.4 Grado de protección de la playa.

El cálculo del grado de protección de la playa, será el resultante del valor combinado de la afluencia y el riesgo según la tabla siguiente:

GRADO PROTECCIÓN DE LA PLAYA		AFLUENCIA		
		BAJA	MEDIA	ALTA
RIESGO	BAJO	Bajo	Moderado	Alto
	MEDIO	Bajo	Moderado	Alto
	ALTO	Moderado	Alto	Alto

- En las playas con afluencia alta, el grado de protección será alto.
- En las playas con afluencia media, el grado de protección será moderado, excepto las analizadas con riesgo alto, que será alto.
- En las playas con afluencia baja, el grado de protección será bajo, excepto las analizadas con riesgo alto, que será moderado.

PLAYA	TEMPORADA	AFLUENCIA	RIESGO INTRÍNSECO	GRADO DE PROTECCIÓN
Malvarrosa-Grau	Alta	Media	Medio	Moderado
	Media	Baja	Bajo	Bajo
	Baja	Baja	Bajo	Bajo
Arenal	Alta	Medio	Medio	Moderado
	Media	Baja	Bajo	Bajo
	Baja	Baja	Bajo	Bajo





## 7 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE LA PLAYA.

Las funciones del equipo de salvamento y primeros auxilios son:

- Efectuar vigilancia, auxilio y salvamento de personas, bienes y medio ambiente.
- Realizar las acciones y tomar las medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad de bañistas y la prevención de accidentes e incidentes en las playas.
- Informar a las personas usuarias en los supuestos que estén realizando actividades que resulten peligrosas o molestas, dando aviso a las autoridades competentes en los supuestos en que dichas actividades no cesen.
- Gestionar la aplicación de los elementos y medidas de seguridad de los que esté dotada la playa conforme a su plan de seguridad y salvamento.
- Velar por la conservación de las señales y del material destinado a la prevención de accidentes, seguridad, vigilancia, socorro y transporte de accidentados.
- Vigilar, informar a las personas infractoras y, en su caso, poner en conocimiento de las autoridades competentes las conductas que supongan una presunta infracción de las normas que prohíben que las embarcaciones con motor y practicantes de *windsurf*, esquí acuático o de otras actividades similares circulen de forma ilegal o poniendo en peligro a las personas usuarias que se encuentren en las zonas de baño, y la prescripción de que hagan sus entradas y salidas por los lugares destinados a tal efecto.
- Velar por el cumplimiento del Plan de seguridad y salvamento en la playa.

### 7.1 Dimensionamiento del equipo humano que se dispone para prevenir, controlar los riesgos y enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencia, conforme a las temporadas o periodos que resulten de los diferentes grados de protección

A continuación, se muestra el equipo humano del que disponen las playas del municipio para realizar tareas de prevención, control y actuación ante emergencias. Los medios están dimensionados en función del riesgo de la playa, así como por el histórico de incidentes, n existente. Los recursos que se muestran son los recursos mínimos pudiendo estos incrementarse en función de los acuerdos establecidos entre el Ayuntamiento y la empresa prestadora del servicio.







# PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DEL MUNICIPIO DE BORRIANA

AJUNTAMENT DE BORRIANA

Rev: 00

Página 2 de 68

Los meses en los que el servicio de salvamento no se presta las actuaciones que puedan llevarse a cabo en la playa ante cualquier incidente son cubiertas por la policía local.

RECURSOS HUMANOS SERVICIO SOCORRISMO			
PLAYA MALVARROSA-GRAU	TEMPORADA ALTA	TEMPORADA MEDIA	TEMPORADA BAJA
<b>Coordinador</b>	1 compartido con playa Arenal	1 compartido con playa Arenal	0
<b>Persona responsable playa</b>	1 compartido con playa Arenal	1 compartido con playa Arenal	0
<b>DUE</b>	1 compartido con playa Arenal	0	0
<b>TES</b>	2 compartidos con playa Arenal	1 compartido con playa Arenal	0
<b>Patrón</b>	1	2 compartido con playa Arenal	0
<b>Socorrista</b>	4	4	0

PLAYA ARENAL	TEMPORADA ALTA	TEMPORADA MEDIA	TEMPORADA BAJA
<b>Coordinador</b>	1 compartido con playa Malvarrosa-Grau	1 compartido con playa Malvarrosa-Grau	0
<b>Persona responsable playa</b>	1 compartido con playa Malvarrosa-Grau	1 compartido con playa Malvarrosa-Grau	0
<b>DUE</b>	1 compartido con playa Malvarrosa-Grau	0	0
<b>TES</b>	2 compartido con playa Malvarrosa-Grau	1 compartido con playa Malvarrosa-Grau	0
<b>Patrón</b>	1	1 compartido con playa Malvarrosa-Grau	0
<b>Socorrista</b>	4	4	0

\*Del 30 de julio al 4 agosto con motivo del festival de música Arenal Sound hay un refuerzo de 5 socorristas.





## PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DEL MUNICIPIO DE BORRIANA

AJUNTAMENT DE BORRIANA

Rev: 00

Página 2 de 68

Además de lo descrito anteriormente el municipio de Borriana cuenta con policía local, que en temporada alta presta el servicio de policía de playa. Los recursos designados se indican a continuación:

Servicio	POLICÍA PLAYA BORRIANA
<b>Responsable servicio en el Ayuntamiento</b>	Francisco Javier Catalán Pradas (Comisario-Jefe)
<b>Responsable del servicio de Policía Playa (nombre, teléfono, mail)</b>	Raúl Amat Archela (Intendente sub-jefe)
<b>Persona de contacto ante emergencias o incidencias de solución inmediata: (nombre, teléfono, mail)</b>	Jefe de Servicio de guardia 680456487. COP092@Borriana.es
<b>Temporadas de afluencia</b>	15 junio a 15 septiembre
<b>Horarios</b>	10:30 a 19:30 horas
<b>Reten policial playa</b>	964 513311 (Policía Local).
<b>Personal</b> 4 agentes y 1 oficial destinados a la vigilancia de playas y mantenimiento de la seguridad.	
<b>Recursos:</b> 1 Retén en Playa Arenal 1 Quad 1 Dron vigilancia	

El resto del año la policía presta servicio en las playas igual que en el resto del municipio, atendiendo a todas las demandas que puedan producirse.

### 7.2 Dimensionamiento del equipo material que se dispone en la playa, por sector, conforme a las temporadas o periodos que resulten de los diferentes grados de protección y del análisis y evaluación de riesgos. Incluyendo en su caso referencia al plan de operaciones del uso de drones.

La dotación de material que se dispone en cada playa se ha realizado en función del riesgo asignado a cada playa por temporada. La concentración de usuarios es un factor decisivo a la hora de designar recursos en cada una de las playas.

En la tabla siguiente se muestra la distribución de recursos materiales del servicio de socorrismo y salvamento por playa y temporada.





## PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DEL MUNICIPIO DE BORRIANA

AJUNTAMENT DE BORRIANA

Rev: 00

Página 2 de 68

DOTACIÓN SERVICIO SOCORRISMO			
MALVARROSA-GRAU	TEMPORADA ALTA	TEMPORADA MEDIA	TEMPORADA BAJA
Posta sanitaria	2	2	0
Sillas de proximidad	2	2	0
Moto acuática	1	1	0
Quad salvamento	1 compartido con playa Arenal	1 compartido con playa Arenal	0
Transporte terrestre	1	1	0
Balizamiento perpendicular	Si	No	No
Juegos de banderas	7	7	No
Paneles informativos	En cada acceso		
Baño adaptado	Si	Si	0

PLAYA ARENAL	TEMPORADA ALTA	TEMPORADA MEDIA	TEMPORADA BAJA
Posta sanitaria	1		0
Sillas de proximidad	2	2	0
Embarcación	1	1	0
Ambulancia	1 compartida con playa Malvarrosa-Grau	1 compartida con playa Malvarrosa-Grau	0
Quad salvamento	1 compartido con playa Malvarrosa-Grau	1 compartido con playa Malvarrosa-Grau	0
Transporte terrestre	1	1	0
Balizamiento perpendicular	Si	No	No
Juegos de banderas	7	7	No
Paneles informativos	En cada acceso		
Baño adaptado	Si	Si	0

**Servicio de dron policía de playas:** Se utiliza el dron por parte de la Policía de Playas como apoyo al servicio de vigilancia realizado en arena, el objetivo es identificar posibles situaciones de riesgo y avisar al servicio de salvamento para que pueda actuar de forma más rápida y eficiente. Se decide sólo operar los fines de semana ya que es cuando se concentra mayor número de usuarios por metro cuadrado y esto dificulta la vigilancia.



Codi Validació: AA62C409A3L4P0ENG2L R3RG2C | Verificació: <https://borriana.sedelectronica.es/>  
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 35 de 67



## PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DEL MUNICIPIO DE BORRIANA

AJUNTAMENT DE BORRIANA

Rev: 00

Página 2 de 68

Además, se dispone de una serie de material para el desempeño del servicio de salvamento y socorrismo, a continuación, se indican las unidades mínimas disponibles:

MATERIAL	UNIDADES	MATERIAL	UNIDADES
Juego de banderas	30	Tablero espinal	3
Walkies	25	Juego de collarines	1 por posta
Emisora fija	2	Latas de rescate	35
DESA	3	Cabo de remolque	1
Prismáticos	5	Carrete de rescate	1
Carteles información corrientes	6	Bolsa de rescate	5
Camilla portátil	4	Cabo de remolque	2

### Equipamiento en posta

### 3 POSTAS (ARENAL, MALVARROSA, GRAO)

Juegos de banderas (7 verdes, 7 amarillas, 7 rojas, 3 medusa)  
4 walkies  
1 emisora fija  
Megafonía  
1 DESA  
1 camilla  
11 latas de rescate  
1 tableros espinales  
8 collarines  
4 chalecos salvavidas  
Férulas inmovilización adulto y niño  
2 oxigenoterapia  
2 botiquines de rescate  
10 paquetes de guantes de nitrilo  
3 botiquines fijos completos (gasas, suero, vendas, clorhexidina, mascarillas, ambú, espátula medusa, tensiómetro, pulsioxímetro, tijeras, pinzas, etc.)  
1 contenedores tipo C  
1 termómetro digital pistola  
1 pantallas de protección facial  
1 contenedor de curas  
1 papeleras para residuos orgánicos  
1 nevera  
1 microondas  
1 Extintor  
1 mesa  
4 sillas  
1 barreño  
1 toldo  
4 taquillas individuales  
1 manguera  
4 chubasqueros  
Material de limpieza y desinfección (fregonas, escobas, paños, lejía, gel hidroalcohólico, pulverizador, etc.)  
Cartelería informativa  
Pulseras identificación niños  
Hojas de reclamaciones





**Dotación de la ambulancia:** La ambulancia cuenta con la pertinente autorización sanitaria en vigor y dotada con los medios sanitarios exigidos por la legislación actual para el control de las funciones vitales básicas (SVB).

### 7.2.1 Balizamiento

En las zonas balizadas y habilitadas como canal de navegación para la entrada y salida de embarcaciones, ya sean para ser utilizados por los servicios de emergencias y de seguridad o para la práctica deportiva náutica, queda prohibido con carácter general el baño.

De forma general cuando coexisten simultáneamente bañistas y artefactos flotantes o actividades que puedan suponer un riesgo para el bañista, cosa que ocurre en la playa Arenal se dispone de un sistema de balizamiento específico con las siguientes características:

- Está prohibida la navegación deportiva y de recreo, así como cualquier tipo de embarcación o artefacto flotante en los primeros 250 metros de lámina de agua, definida para el uso de los bañistas, es decir aquellas zonas aun no disponiendo balizamiento longitudinal presentan canales de salidas de embarcaciones.
- Se prohíbe por tanto el uso de embarcaciones, excepto salvamento, en la zona de baño no balizada.
- Hay habilitados canales balizados para la entrada y salida de embarcaciones a motor o a vela en:
  - o Canal establecido para la salida de embarcaciones del servicio de salvamento en la Playa Malvarrosa a la altura de la C/ Bellavista.
  - o Canal establecido para la salida de embarcaciones del servicio de socorrismo y embarcaciones de actividades náuticas (kite-surf, vela, etc.) en la Playa Arenal a la altura del antiguo camping.
  - o Canal establecido para la salida de embarcaciones del servicio de socorrismo y patines acuáticos en la Playa Arenal a la altura de la posta principal de esta playa.





### 7.3 Horarios del servicio de vigilancia y de salvamento

El horario de prestación del servicio propuesto ha sido planificado en función de los niveles de riesgo de las diferentes playas y en las distintas temporadas identificadas, a la hora de definirlo se ha tenido en cuenta las horas de mayor afluencia de usuarios, así como aquellas horas en las que por histórico se concentran el mayor número de incidentes. Fuera de estos horarios es la policía local de Borriana la encargada de intervenir o en su defecto, en función del incidente, estamentos superiores.

HORARIO SERVICIO SALVAMENTO		
PLAYA	TEMPORADA	HORARIO
<b>Malvarrosa-Grau</b>	Temporada alta Fines de semana del 1 al 16 junio 17 de junio - 5 septiembre:	11h a 20 h
	Temporada media Semana Santa Fines de semana del 6 al 29 de septiembre	12:00-18:00
	Temporada baja Resto año	Sin servicio
<b>Arenal</b>	Temporada alta Fines de semana del 1 al 16 junio 17 de junio - 5 septiembre:	11h a 20 h
	Temporada media Semana Santa Fines de semana del 6 al 29 de septiembre	12:00-18:00
	Temporada baja Resto año	Sin servicio

HORARIOS POLICÍA PLAYAS	
PERIODO	DOTACIÓN
Temporada alta Fines de semana del 1 al 16 junio 17 de junio - 5 septiembre:	11h a 20 h

### 7.4 Banderas señalización

De acuerdo al Decreto 67/20 las banderas generales deberán identificar, con carácter general, el tipo de playa, y eventualmente, durante la temporada, determinan las condiciones de seguridad para el baño. Tales banderas son las siguientes:





- a) **De color rojo:** se utilizará con carácter permanente para señalar las playas clasificadas como de uso prohibido.
- b) **De color amarillo:** se utilizará con carácter permanente para señalar las playas clasificadas como peligrosas.
- c) **De color verde:** se utilizará con carácter permanente para señalar las playas clasificadas como libres.

De esta forma las playas de Borriana según el D67/20 podrían ondear durante todo el año la bandera de color verde, como clasificada como libre, si bien dado el histórico en el uso de banderas y la asociación que hacen de ellas los usuarios, exponer esta bandera durante todo el año puede dar lugar a confusión, ya que el usuario asocia la bandera al estado del mar así como a la presencia de servicio de socorrismo, pudiendo interpretar de esta forma que dicha bandera implica que el baño es seguro o vigilado cuando no es así. Es por ello que esta información se hará pública en la web y en cartelería donde se informará sobre la catalogación de las playas, si bien en temporada se hará uso de las banderas habituales y fuera de temporada no se exhibirá bandera alguna en la playa.

La señalización del estado del mar, que se expondrá en temporada medio y alta, será la usual de tres banderas, el no uso de ellas indicará que la playa no dispone de servicio de salvamento y socorrismo:

- **Verde:** Mar tranquilo, sin peligro o riesgo aparente para la integridad de las personas. La calidad del agua de baño y el estado de playas son buenos.
- **Amarilla:** olas, corrientes moderadamente fuertes. Suciedad o manchas en el agua o en la arena. Tormentas o fenómenos meteorológicos que dificulten la vigilancia de los bañistas. Presencia moderada de organismos marinos lesivos o potencialmente peligrosos. Otras situaciones que comporten un riesgo moderado por los usuarios.
- **Roja:** olas de más de 2m. de altura. Corrientes fuertes o muy fuertes. Estado del mar agitado. Contaminación del agua y/o de la arena. Condiciones climatológicas muy adversas y peligrosas para la vida humana en el mar. Presencia muy elevada de organismos marinos lesivos o potencialmente peligrosos. Otras situaciones que supongan un riesgo grave para los usuarios.

Banderas informativas complementarias:

- Bandera Negra: Aforo completa. Bandera habilitada para las temporadas afectadas por la pandemia del SARS CoV 2.





- Bandera de medusas: Esta bandera se iza cuando el servicio de salvamento y socorrismo considera que el número de medusas es considerable y debe informarse a los usuarios.

Causas de cambio de bandera: Puede haber diversas razones por las que se requiera el cambio de banderas, siendo estas:

- Marítimas: oleaje, resacas, corrientes, medusas, organismos marinos, etc.
- Climatológicas: dirección e intensidad de vientos, viento fuerte, niebla, etc.
- Ambientales: estado de la arena y agua de baño, vertidos accidentales, etc.
- Seguridad ciudadana: orden público, presencia de objetos peligrosos, etc.
- Mantenimiento: regeneración de arenas, obras, reparaciones, etc.
- Técnicas: celebración de acontecimientos puntuales, etc.

## 8 PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS DE LA PLAYA

Se identifican y clasifican las emergencias en función del tipo de riesgo, la gravedad y capacidad de respuesta. Se establecen en el presente plan los procedimientos de actuación y acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias, garantizándose la detección, alerta, alarma, respuesta, intervención coordinada, evacuación y socorro, así como la solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia.

El presente Plan de seguridad y salvamento prevé que en los incidentes que se produzcan se llevará un registro por parte de la persona que ejerza la jefatura de playa o de turno, donde queden reflejados cuantos datos sean relevantes a partir de las circunstancias de cada incidente para la identificación de las causas de este. Dicha ficha de incidentes cumplimentada se trasladará en el plazo máximo de 96 horas desde el incidente al Centro Coordinador de Emergencias de la Generalitat por los medios que se dispongan o llegado el caso por los que electrónicamente se habiliten.

Los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso, en función de la gravedad y capacidad de respuesta, se clasificarán en las situaciones que se indican en el anexo III del Decreto 67/20.

### 8.1 Identificación y clasificación de las emergencias

En función del tipo de riesgo se han identificado las siguientes situaciones:







**Riesgos propios:** Aquellos que tienen lugar en la zona a la que afecta el plan, en arena o zona de baño.

- Accidentes personales
- Accidentes deportivos
- Ahogamientos
- Accidentes en la arena
- Enfermedades sobrevenidas
- Picaduras de fauna marina
- Pérdida o extravío de personas
- Vertidos

**Riesgos externos:** Aquellos que tienen origen en el exterior de la playa:

- Riesgos naturales
  - Inundaciones
  - Movimientos sísmicos
  - Asociados a fenómenos meteorológicos
  - Riesgos biológicos
  - Incendios
- Riesgos antrópicos
  - Riesgos en actividades deportivas especializadas
  - Riesgos debidos a concentraciones humanas
  - Riesgos sanitarios
  - Actos intencionados
- Riesgos tecnológicos
  - Accidentes de origen industrial
  - Anomalías en el suministro de servicios básicos

Las situaciones son clasificadas en función de la gravedad del evento, pueden ser sucesivas, y las denominaremos según la siguiente clasificación:

**PREEMERGENCIA:**

Situación en la que los parámetros definidores del riesgo evidencian que la materialización del mismo puede ser inminente (P. ej. Recibida información de avistamiento de medusas, detección de





una corriente de retorno, aviso de alerta por ola de calor, acontecimientos premonitorios que van a provocar situaciones de peligro en los usuarios de la playa).

**EMERGENCIA:**

Cuando los parámetros definidores del riesgo evidencian la materialización del riesgo (afectados por picaduras de medusas, personas en distress por corriente de retorno, sincopes en la playa, etc.). Definiremos cuatro situaciones en función de la gravedad de la emergencia:

- **Situación 0:** Emergencia de carácter ordinario derivada de una situación de riesgo individual en playa que dispone de Servicio de Salvamento, y que puede ser controlada mediante la respuesta del personal socorrista acuático destacados en la misma con sus propios medios, sin que sea necesario movilizar medios ajenos a la playa ni proceder a la evacuación de las personas afectadas. En esta situación se incluirían, entre otras, la ayuda a bañistas que se encuentran en apuros en el agua y la realización de pequeñas curas o prestación de primeros auxilios.
- **Situación 1:** Emergencia de carácter ordinario derivada de una situación de riesgo individual en playa que dispone de Servicio de Salvamento y que requiere de la movilización de medios y/o recursos ajenos a la playa.  
Se trataría de supuestos en los que el personal socorrista destacado en la playa valora la necesidad de movilizar medios ajenos al Servicio de Salvamento, para el salvamento o auxilio de personas usuarias y bañistas en peligro de ahogamiento, la prestación de asistencia sanitaria y/o traslado a centros sanitarios, o se requiera el concurso de la Policía Local u otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad por tratarse de situaciones que igualmente afecten a la seguridad ciudadana o al incumplimiento de normas vigentes.
- **Situación 2:** Emergencia de carácter ordinario derivada de una situación de riesgo individual en playa que no dispone de Servicio de Salvamento, o en los que se requiere la movilización de medios de intervención de salvamento marítimo en costa.
- **Situación 3:** Emergencia de protección civil, por derivar de una situación de riesgo colectivo sobrevenida por un evento que pone en peligro inminente a personas, bienes o medio ambiente. Se pasaría a nivel superior, es decir, Plan Municipal de Emergencias del Municipio para catalogar la emergencia según este.

En los distintos supuestos de riesgo que puedan presentarse, cuando se activan los Planes de Protección Civil en sus correspondientes fases, situaciones y niveles, se asegurará la necesaria coordinación entre los Planes de Protección Civil aplicables y los Planes de





Seguridad y Salvamento, así como el establecimiento de los protocolos, procedimientos y requisitos organizativos que permitan el ejercicio del mando por las autoridades de protección civil en los casos que lo requieran.

### **Actuación en función de la ocupación y medios humanos.**

En la playa las acciones posibles son básicamente dos, evacuación del espacio acuático o zona primaria y evacuación del espacio terrestre próximo o zona secundaria. ello es debido a que la playa no ofrece protección estructural a los usuarios que permitan un confinamiento, por lo que la acción en todos los casos conlleva evacuación, bien Evacuación Parcial si es solo de la zona primaria o evacuación completa o total si afecta a la zona primaria y zona secundaria, en este último caso se recomienda cerrar los accesos a la playa mediante vallado y balizamiento de estos.

## **8.2 Procedimientos de actuación ante emergencias**

### **8.2.1 Detección y alerta**

La detección (descubrimiento del suceso o incidente) puede provenir de diversas vías:

- Directa de usuarios de la playa.
- Por el personal de servicios (hamacas, limpieza, kioscos o chiringuitos).
- Detección por personal de Salvamento del servicio.
- Personal de seguridad de servicio la playa Policía Local o Guardia Civil

La alerta, se dará aviso de la manera más breve o inmediata posible a los servicios de emergencias a través del 112.

Partiendo de la base que la alerta es el proceso de aviso o comunicación de una situación de emergencia declarada por un suceso o incidente.

La alerta nos puede llegar:

- De manera directa por usuarios o testigos del incidente o suceso.
- A través de otros servicios de la playa (patines, limpieza, merenderos, etc.), por vía telefónica o por radiofrecuencia (telefonía, telefonía móvil o walkie).
- A través de Centros Coordinadores de Emergencias y Seguridad (CCES), 112, CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa de la Administración Local).





### 8.2.2 Mecanismos de alarma

Partiendo del concepto de ALARMA como el aviso por el que se informa a los medios y recursos operativos para su inmediata intervención o bien el aviso a los usuarios de la playa, la alarma al CCES 112, por ello tendremos 3 tipos de avisos de comunicación de la alarma.

**ALARMA.** - Para la activación de los medios y recursos del servicio de salvamento en playa, en caso de que se establezca, para intervenir en un incidente o situación de emergencia. - Proveniendo de múltiples fuentes posibles, podrá llegar por medio de telefonía, radiocomunicaciones o personalmente.

**ALARMA.** - Para la activación de recursos externos a través del CCES 112. Será realizado por el Jefe de Playa o Turno o persona en quien este delegado mediante emisora, si no fuera posible se realizará por medio telefónico.

**ALARMA.** - A los usuarios de la playa para que abandonen una zona potencial de riesgo o para comunicarles la evacuación de la zona primaria, de la secundaria o evacuación completa. Será realizado mediante sistema de avisos, de disponer de él, o bien mediante el aviso por medios portátiles y móviles a los usuarios por parte del personal de salvamento de la playa.

#### 8.2.2.1 Identificación de la persona que dará los avisos.

En base a lo anterior y sabiendo que los tipos de alarmas pueden ser tres, activación de medios y recursos, activación de recursos externos y avisos a los usuarios. Al menos en los casos de determinación y activación de los medios y recursos propios y en los ajenos (CCES 112) la comunicación será realizada por el Jefe de Playa, se indicará nombre y apellidos horarios y días de la semana y en su caso su sustituto.

En el caso de avisos a los usuarios de la Playa, el responsable que de que se comunique a estos por los medios disponibles (megafonía portátil, sistema de avisos) será el Jefe de Playa o Turno de Playa, que podrá delegar la acción en alguien de su personal.

#### 8.2.2.2 Identificación y métodos de comunicación con CCE 112

La comunicación con el 112, para la demanda de recursos ajenos al servicio de salvamento o activación de Plan de ámbito superior será realizada por el Jefe de Playa o Turno directamente con el siguiente procedimiento por orden. Comunicación directa se realizará mediante telefonía al CCE 112.





### 8.2.2.3 Mecanismos de respuesta frente a la emergencia

En primer lugar, una vez conocida una situación de emergencia, recibida la alerta, hay que confirmar su localización y veracidad mediante la comprobación personal por recursos del servicio de Salvamento, a la vez que se determinan las acciones ordenadas a tomar, mientras se confirma la veracidad y naturaleza de la emergencia.

- **SITUACIÓN 0:**

Emergencia de carácter ordinario derivada de una situación de riesgo individual en playa mientras se dispone de Servicio de Salvamento, y que puede ser controlada mediante la respuesta del personal socorrista acuático destacados en la misma con sus propios medios, sin que sea necesario movilizar medios ajenos a la playa ni proceder a la evacuación de las personas afectadas.

En esta situación se incluirían, entre otras, la ayuda a bañistas que se encuentran en apuros en el agua y la realización de pequeñas curas o prestación de primeros auxilios. El procedimiento conllevará al menos la activación del personal en servicio más próximo al lugar del incidente y de los medios y recursos móviles de la Playa (embarcación o moto de agua).

Si con estos la situación fuese controlada o resuelta se dará por finalizada la emergencia, en caso de que los medios y recursos resulten insuficientes se activará la situación siguiente. (Ver protocolos servicio salvamento apéndice III)

- **SITUACIÓN 1.**

Emergencia de carácter ordinario que requiere de medios y recursos externos al servicio de Salvamento en Playas (requerimiento de servicios de CCE, servicios Sanitarios), es complemento del procedimiento anterior. Corresponde al Jefe de Turno Playa realizar la activación de recursos externos al Servicio de Salvamento. (Ver protocolos servicio salvamento apéndice III)

- **SITUACIÓN 2.**

Emergencia de carácter ordinario derivada de una situación de riesgo individual en playa que no dispone de Servicio de Salvamento, o en los que se requiere la movilización de medios de intervención de salvamento marítimo en costa. Corresponde al Jefe de Turno Playa realizar la activación de recursos externos al Servicio de Salvamento, en este caso deberá comunicar a Policía para que proceda a la activación en colaboración con el responsable designado dentro del Ayuntamiento



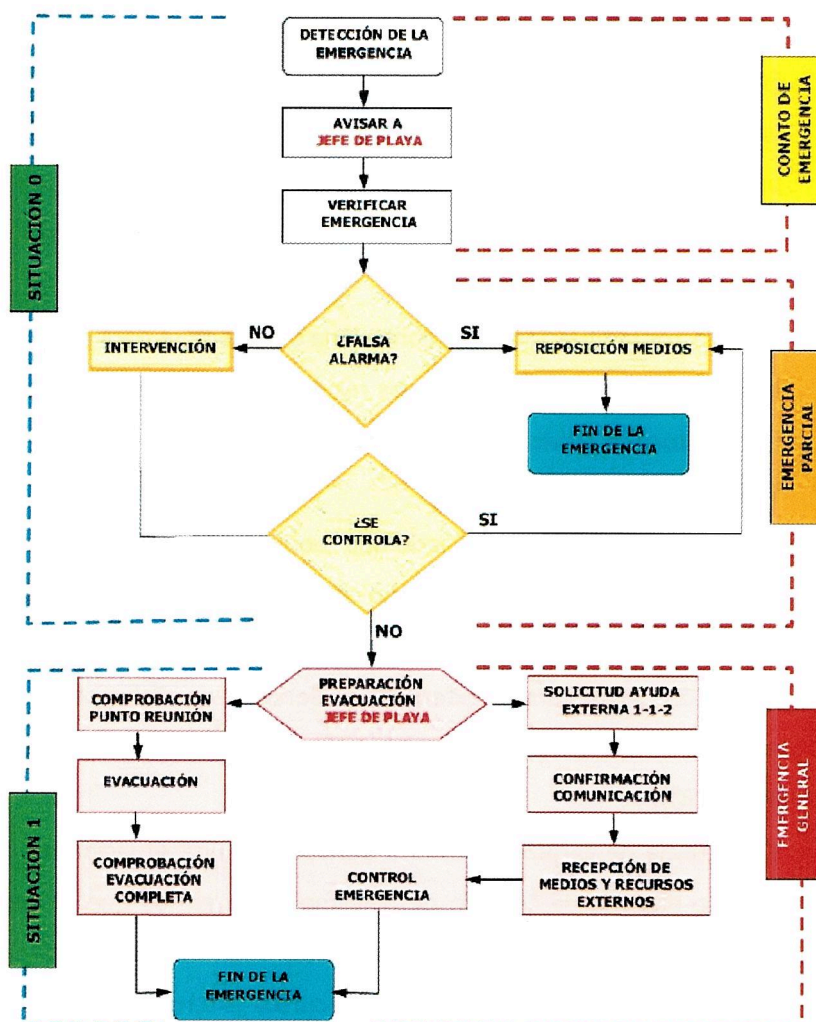


• **SITUACIÓN 3.**

Emergencia de Protección Civil, por derivar de una situación de riesgo colectivo sobrevenida por un evento que pone en peligro inminente a personas, bienes o medioambiente.

En los distintos supuestos de riesgo que puedan presentarse, cuando se activan los Planes de Protección Civil en sus correspondientes fases, situaciones y niveles, se asegurará la necesaria coordinación entre los Planes de Protección Civil aplicables y los Planes de Seguridad y Salvamento, así como el establecimiento de los protocolos, procedimientos y requisitos organizativos que permitan el ejercicio del mando por las autoridades de Protección Civil en los casos que lo requieran.

**PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS**





### 8.2.3 Evacuación o confinamiento

#### 8.2.3.1 Evacuación ambulancia asistencial

Cuando los medios dispuestos en el puesto y/o silla de proximidad no sean los suficientes para atender a las personas accidentadas, tras la valoración efectuada por el personal, se realizará el traslado de la víctima con la ambulancia situada a pie de playa o en el puesto siempre una vez esté la persona estabilizada. Se utilizará los accesos de la playa según el plan de emergencias municipal para facilitar la evacuación de las personas heridas en caso de necesidad.

POSTA/PLAYA	TIEMPO EVACUACIÓN AL CENTRO SALUD	KM	TIEMPO EVACUACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PLANA	KM
Grau	7 min	4,2	11 min	7.9
Malvarrosa	7 min	4,6	12 min	8,2
Arenal	6 min	3,9	13 min	9

#### 8.2.3.2 Evacuación de bañistas

En caso de que fuera necesaria la evacuación de los bañistas, se tendría en cuenta:

**Evacuación de la zona de baño a la playa:** los encargados de la evacuación son los miembros del Servicio de Salvamento, y en caso de que fuera necesario, colaborarían los Cuerpos de Seguridad. Se emitirán señales acústicas con el silbato y se realizarán órdenes de abandono del agua, principalmente por el estado de la mar o tormentas eléctricas, así como otros riesgos que pueden poner en grave peligro a los usuarios de la playa.

Se debe tener en cuenta siempre a los usuarios de los puntos accesibles, siendo el personal que presta el servicio en los mismos los responsables de su evacuación si así se considerase necesario por el Servicio de Salvamento.

**Evacuación de la playa:** se ordenará la evacuación y salida de todas las personas de la playa, debido a un riesgo que ponga en peligro la salud de los usuarios. Los encargados de realizarla serán: el Servicio de Salvamento y los Cuerpos de Seguridad. Para ello, se utilizarán los accesos a la playa, de forma ordenada e ininterrumpida para el abandono de esta, dando preferencia a las personas mayores, usuarios del punto accesible y personas que presenten algún tipo de discapacidad.

Así mismo se detallan las vías de evacuación para cada una de las playas, siendo estas coincidentes con los accesos definidos para las mismas:

Malvarrosa	Todos los accesos desde Avda Mediterránea.
------------	--------------------------------------------





<b>Grau</b>	Los accesos definidos para la entrada de vehículos de limpieza o maquinaria pesada a la altura de la C/ Tales. El acceso de ambulancia se puede realizar a través de la Avda Mediterranía.
<b>Arenal</b>	Todos los accesos desde <b>Avda Mediterranía</b> . Los accesos definidos para la entrada de vehículos de limpieza o maquinaria pesada son por el acceso de la entrada del antiguo camping. El acceso de ambulancia se puede realizar a través de los mismos sitios y además y por el acceso de la entrada del antiguo camping.

Todas estas rutas son controladas por la Policía Local, servicios municipales, así como por los propios usuarios, ya que al tratarse de vías de acceso habituales en cuanto se detecta laguna anomalía en su estado se comunica de forma inmediata al Ayuntamiento. En el caso de la playa Arenal el paseo marítimo es transitable sólo para los servicios de emergencia.

#### 8.2.4 Modos de recepción de las ayudas externas al servicio de salvamento de la playa

Tras activación de otros medios o recursos externos, a través del CCE112, el jefe de turno o playa determinará el punto de encuentro idóneo para la espera y recepción de esos recursos externos, para ello comandará a quien corresponda dicha función y estará debidamente identificado. Los medios externos mientras se encuentran en curso hacia el punto de encuentro se les facilitará la siguiente información:

- Lugar del incidente, con posición GPS caso de medios marítimos o aéreos.
- Lugar del punto de encuentro, sobre todo medios terrestres, modo de identificación visual del personal de recepción de dichos medios.
- Riesgo para las ayudas externas en aproximación al lugar, por cualquier vía (ya sea aérea, marítima o terrestre).
- Hechos o acontecimientos relevantes del incidente, que conlleven la adopción de medidas especiales de protección o seguridad de las ayudas externas.
- El número de afectados, caso de haberlos.







### 8.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

#### 8.3.1 Unidades básicas

Distinguimos distintas unidades para llevar a cabo los procedimientos de actuación en emergencias:

##### Unidad básica de Intervención:

- Servicio de Salvamento de la playa
  - Jefe de playa
  - Torres de proximidad
  - Postas sanitarias
  - Socorristas
  - Embarcación de rescate
  - Ambulancia
- Protección civil
- Salvamento marítimo

##### Unidad básica de Seguridad:

- Policía Local
- Guardia Civil
- Cuerpo Nacional de Policía

##### Unidad básica de Sanidad:

- SAMU (112)

##### Unidad básica de apoyo logístico:

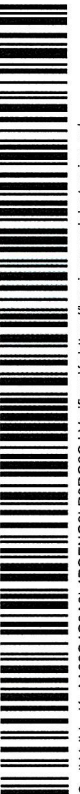
- Servicios urbanos
- Servicio de limpieza

#### 8.3.2 Funciones de los operativos

##### Unidad básica de intervención

- Salvamento y rescate de personas y animales.
- Asegurar la zona.
- Identificación y comunicación de riesgos.
- El control y señalización de las condiciones de seguridad de los lugares de baño.
- Aplicación de primeros auxilios a accidentados

##### Unidad básica de seguridad





- Mantener el orden público.
- Velar por el cumplimiento de las normas de la zona.
- Control de accesos a la zona.
- Ayuda a otras unidades básicas con el fin de facilitar su tarea.

**Unidad básica sanitaria**

- Realizar asistencia médica inmediata.
- Transporte de heridos.
- Triage en grandes emergencias

**Unidad básica de apoyo logístico**

- Prever los medios de transporte necesarios.
- Asegurar el suministro de combustible y materiales.
- Planificar los apoyos externos que pudieran necesitarse.
- Coordinación en la atención especial necesaria a personas mayores, enfermas o con minusvalía psíquica o física afectadas por la emergencia

**8.4 Identificación de la persona que ejerce la jefatura de playa o de turno, y en su caso la persona coordinadora del servicio de playas**

Jefatura de playas de turnos	
<b>Jefatura de playas 1</b>	
<b>Nombre y apellidos</b>	Pascual Mulet Mancebo
<b>Teléfono</b>	677755393
<b>Mail</b>	<a href="mailto:pascumulet@gmail.com">pascumulet@gmail.com</a>
<b>Jefatura de playas 2</b>	
<b>Nombre y apellidos</b>	Victor Cantavella Redón
<b>Teléfono</b>	663288060
<b>Mail</b>	<a href="mailto:vkantavella@gmail.com">vkantavella@gmail.com</a>

**8.5 Identificación de persona responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante emergencias en la playa**

La puesta en marcha del Plan de Seguridad y Salvamento en aquellos casos en los que el accidente o emergencia requiera la movilización de recursos ajenos a los del Plan de Seguridad y Salvamento, recaerá sobre la Alcaldesa de Borriana, siendo el jefe de turno el responsable de realizar la comunicación con el 112, o en su defecto en aquellas épocas en las que no se preste el servicio de salvamento la policía local.





## PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DEL MUNICIPIO DE BORRIANA

AJUNTAMENT DE BORRIANA

Rev: 00

Página 2 de 68

Máximo responsable en el Ayuntamiento	
Nombre y apellidos	Sra. Maria José Safont Melchor
Cargo	Alcaldesa
Teléfono	964 510 062
Mail	mariajosep.safont@Borriana.es
Responsable Policía	
Nombre y apellidos	Francisco Javier Catalán Pradas (Comisario-Jefe)
Cargo	Comisario Jefe
Teléfono	964 513311 (Policía Local).
Mail	<a href="mailto:policialocal@burriana.es">policialocal@burriana.es</a>



Codi Validació: AA62C409A3L4P0ENG2L R3RG2C | Verificació: <https://burriana.sedelectronica.es/>  
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 51 de 67



## **9 INTEGRACIÓN DEL PLAN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR**

### **9.1 Protocolos de notificación de emergencia**

La centralización de notificación de la emergencia se sitúa en la figura del Jefe de Playa o Jefe de Turno. Por tanto, las comunicaciones de incidentes provenientes de:

- Miembros del Servicio de Salvamento.
- Avisos de usuarios a personal en servicio.
- Avisos provenientes de servicios de playa (limpieza, hamacas, chiringuitos, etc.)
- Avisos que lleguen a través de Centros Coordinadores (CCE 112 o Policía Local).

Confluirán en la comunicación con el Jefe de Playa o Jefe de Turno, responsable del servicio y quien activa y organiza el Protocolo de intervención de los medios y recursos del Servicio de Salvamento en playa.

Las comunicaciones:

- De incidentes graves o muy graves a la persona Coordinadora de Playas del Municipio.
- La demanda de Ayudas externas al CCE 112.
- De la transferencia del Plan de Seguridad y Salvamento de la Playa, a un Plan de ámbito superior (Plan especial o Plan de ámbito territorial), a través del CCE 112 y comunicación al director del plan.

Corresponden directamente al Coordinador de Playas o Jefe de Playa, en servicio.

### **9.2 Coordinación entre la dirección del Plan de Seguridad y salvamento y el Centro de coordinación de Emergencias de la Generalitat**

El procedimiento de coordinación e integración del Plan de Seguridad y Salvamento de la Playa se realizará mediante la comunicación de la situación a través del CCE112 y la solicitud de integración operativa en el Plan especial o Territorial que corresponda.





### **9.3 Las formas de colaboración del Plan de seguridad y salvamento con lo establecido en los planes y procedimientos de Protección Civil**

El Plan de Seguridad y Salvamento y el Servicio de Salvamento en Playa deberán constituirse en elementos de integración y colaboración, respectivamente, del sistema público de Protección Civil, como conocedores del entorno y de las condiciones de la playa o zona de baño marítima y por la cualificación profesional de sus recursos y la adecuación de los medios al entorno.

Por ello, se integrará de manera operativa con la participación del Jefe de Playa o Turno y sus recursos humanos y medios materiales, recibiendo las instrucciones a través de sus propios mandos naturales del servicio en situaciones de emergencia de Protección Civil.

Fuera de dichas situaciones (emergencias de Protección Civil), la colaboración se realizará mediante:

- Puesta en conocimiento y actualizaciones de los medios y recursos de los que dispone el servicio (catálogo de medios y recursos).
- Aportación periódica de información de incidentes en la Playa o Zona de Baño Marítima.
- Realización de maniobras y ejercicios conjuntos que ponga en práctica operatividad y la coordinación entre ambos sistemas.

## **10 IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO**

### **10.1 Identificación de la persona responsable de la implantación del plan**

Es el ayuntamiento como administrador de la playa el responsable de la implantación del presente Plan de Seguridad y Salvamento. En este caso será la Alcaldesa quien será la responsable de que la implantación se realice.

Por otra parte, y de conformidad con la legislación vigente, la totalidad de los empleados, tanto del ayuntamiento como de cualquier empresa que realice labores en la playa, están obligados a participar en las actividades que se les encomiende en el Plan de Seguridad y Salvamento.

El responsable del Plan de Seguridad y Salvamento estudiará la puesta en práctica del Plan, su viabilidad y mantenimiento. Este dictará las normas precisas para la unificación de criterios, planificación de cursos de especialización y formación, programación de simulacros, confección de





manuales, programas y calendario de actividades, así como designación de las personas encargadas de su realización.

### **10.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan**

El Ayuntamiento garantizará que todo el personal con participación activa en el Plan de Seguridad y Salvamento reciba una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en la materia. Esta formación debe centrarse en el contenido y desarrollo del plan, protocolos de actuación y la composición y función de los diferentes equipos de intervención.

El programa de los cursos y contenidos quedarán enmarcados dentro del programa formativo del Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias el cual incorporará formación específica sobre la materia

### **10.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Seguridad y Salvamento**

Todo el personal recibirá formación e información básica sobre actuación en caso de emergencia, de tal forma, que le permita actuar correctamente ante situaciones de riesgos identificados en la actividad objeto de estudio.

Dar a conocer a los servicios con responsabilidad operativa en el plan, el contenido del mismo y hacer un uso correcto de este, servirá para la correcta implantación del mismo, los servicios que deben conocer el Plan son:

- Personal del Servicio de Salvamento de Playas
- Concejalía de Playas
- Personal de los servicios de Playas (limpieza, mantenimiento, etc).
- Servicio de Policía Local
- Servicio de Bomberos
- Servicio de Protección Civil

### **10.4 Programa de información general para las personas usuarias**

El Plan de Salvamento y Seguridad de las playas del municipio de Borriana, se hará público para que cualquier vecino del municipio pueda tener acceso a él, teniendo así la información necesaria. Además, el Servicio de Salvamento informará de manera singular a las personas que necesiten





saber más información sobre dicho plan. Esta información será accesible a través de un programa de formación para los ciudadanos que llevará a cabo el propio servicio de salvamento donde informará de:

- Normas de uso de las zonas de playa y de baño
- Riesgos y peligros existentes en las playas, especialmente aquellos que puedan derivar de la práctica de determinadas actividades, como puede ser surf, kite surf,..
- Actuaciones en caso de accidente o emergencia

La información se transmitirá en los principales idiomas de los usuarios que visitan las playas del municipio, esto es, castellano, valenciano e inglés-.

### **10.5 Señalización y normas para la actuación de bañistas y resto de personas usuarias**

Se muestra en las siguientes imágenes los carteles con las señalizaciones y normas de uso en las playas Malvarrosa-Grau y Arenal.



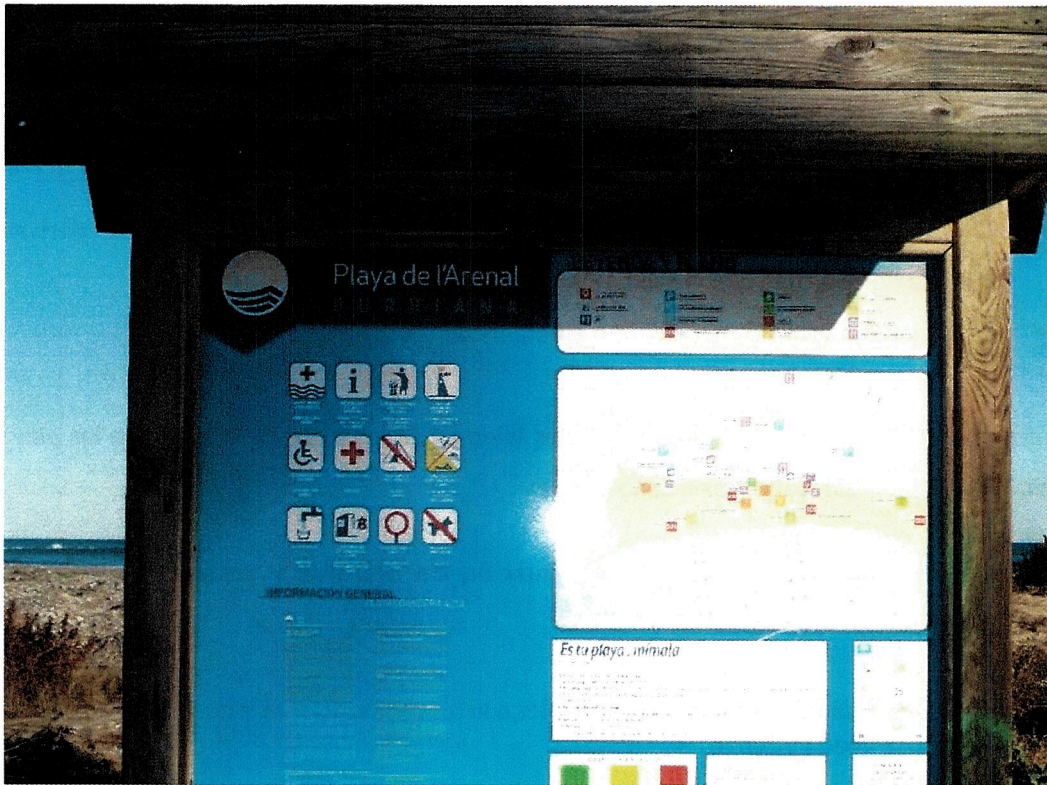


# PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DEL MUNICIPIO DE BORRIANA

AJUNTAMENT DE BORRIANA

Rev: 00

Página 2 de 68



Codi Validació: AA62C409A3L4POENG2LR3RG2C | Verificació: <https://borriana.sedelectronica.es/>  
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 56 de 67





### 10.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

Los miembros de los equipos de emergencia informarán al Responsable del Plan de Salvamento y Socorrismo de las deficiencias y carencias de los materiales y recursos para el control de las emergencias. No obstante, el titular de la actividad se asegurará bien mediante medios propios, o mediante la subcontratación de servicios, de que el estado de sus equipos e instalaciones se encuentren en perfectas condiciones de uso y no supongan en ningún momento un riesgo para la seguridad y salud de sus trabajadores o cualquier persona externa. Una vez elaborado el Plan, quedan por realizar los siguientes trabajos:

- Reuniones informativas para todo el personal
- Selección del personal que formará parte del equipo de emergencias.
- Formación del personal seleccionado.
- Colocación de cartelería específica

El cronograma que establece el ayuntamiento como el responsable de ejecutar lo dispuesto en el plan será de un año para establecer los medios materiales desde la implantación del Plan de Salvamento y Socorrismo.





## 11 MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO

### 11.1 Programa de reciclaje

De forma anual, el responsable del Plan de Salvamento y Socorrismo, se asegura de que todo el personal con funciones asignadas en la actuación de una emergencia, sigatieniendo la capacidad necesaria para el desarrollo de las mismas.

Asimismo, se formará específicamente en su función, al personal de nuevaincorporación al equipo de emergencias o a las personas que se les asigne nuevasfunciones dentro del equipo. Periódicamente se debe realizar un reciclaje de laformación e información inicial facilitada a los trabajadores.

Se repetirá anualmente las consignas correspondientes a los componentes del equipode emergencia, con especial atención a las funciones más prácticas (reanimacióncardiopulmonar, atragantamientos, evacuación etc.), esta formación podrá ser llevada a cabo por la empresa que desarrolle el servicio de salvamento en las playas.

El sistema de evaluación del nivel de formación de los integrantes del equipo deemergencia será mediante el análisis de la actuación y coordinación de éstos en lossimulacros programados o en las incidencias reales acaecidas.

### 11.2 Programa de sustitución de medios y recursos

Anualmente, el responsable del Plan revisará la adecuación y estado de los mediosmateriales destinados a la autoprotección. Por otro lado:

- Se evaluarán los informes de los equipos de rescate.
- Se revisarán si funcionan correctamente los medios de comunicación y la señalización sigue siendo la adecuada.
- Se realizará una inspección visual del estado de los equipos de protección individual.
- Se revisarán los informes de las emergencias reales acaecidas, así como de los simulacros realizados y verificará la eficacia de las medidas correctoras propuestas, en su caso.
- Se revisarán los informes enviados por los integrantes del equipo de emergencia.





De la información que se obtengan se corregirán las deficiencias detectadas y semodificará el mantenimiento preventivo en aquellas instalaciones que hayan tenido más deficiencias de las aceptables.

Los medios materiales de protección previstos para una emergencia deben ser mantenidos en buen estado de conservación, ya que su utilización, probablemente haya de ser requerida en un breve espacio de tiempo. Por ello, deben tomarse las medidas oportunas para que estos medios materiales estén en perfecto estado de uso, reponiendo aquellos que sufran desgaste, hayan superado su fecha de caducidad, o bien, hayan sido usados.

En algunos casos, el mantenimiento y las inspecciones de seguridad de algunos equipos e instalaciones se encuentran reguladas por reglamentación propia, tienen unos plazos máximos para sus revisiones, así como un control de fechas de caducidad, los cuales deberán ser respetados. No obstante, en aquellos casos, en los que no existe normativa específica que regule la periodicidad de las revisiones, mantenimiento, o inspecciones de los equipos, se procederá a aplicar los controles establecidos por el titular de la instalación.

### 11.3 Programa de ejercicios y simulacros

De forma anual se realizarán simulacros por parte del servicio de salvamento, al menos 1 al mes, en el que se comprobará la eficacia y disponibilidad de medios.

En aquellos simulacros en los que se proponga la movilización de un medio externo al servicio de salvamento y afecte al espacio público exterior de la playa, se notificará, con una antelación mínima de treinta días, la realización del simulacro al órgano competente en materia de protección civil del municipio y al CCE112 a los efectos de tener conocimiento del simulacro. Este tipo de simulacros se realizarán al menos una vez al año, será de carácter e implicación externa al propio servicio de Salvamento en Playa y tendrá por objeto la comprobación de la capacidad organizativa y de coordinación con recursos externos al propio servicio pudiendo ser de dos tipos:

- Los ejercicios o maniobras no conllevarán la comunicación pública, medios de comunicación, de dicha actividad al ser un método de carácter evaluador y de autoaprendizaje sin que deba estar preparado, teniendo como objetivo el de comprobar la capacidad de respuesta organizativa y de trabajo coordinado con otros servicios, organismos e instituciones.





- El simulacro es una actividad de cara al público, que suele ser previamente publicitada (medios de comunicación) y cuyo objetivo es demostrar las capacidades y procedimientos de intervención en supuestos, lo más parecido a situaciones reales, pero previamente preparados.

El simulacro no sólo sirve para validar la eficacia del Plan de Salvamento y Socorrismo diseñado, sino también para familiarizar al personal adscrito al Plan con los equipos y técnicas a utilizar en caso de situación de emergencia.

Mediante los simulacros se pretende:

- Comprobar los tiempos de respuesta de los equipos.
- Comprobar la ubicación de los medios de protección y su estado.
- Comprobar la idoneidad de las misiones asignadas a las personas.
- Detectar omisiones en las conductas previstas en el Plan
- Entrenarse en las evacuaciones.
- Medir los tiempos de evacuación.
- Comprobar la correcta señalización.
- Comprobar la eficacia de los medios materiales

Los simulacros partirán de una supuesta situación de emergencia predeterminada y se desarrollarán de tal manera que permitan:

- Comprobar la mecánica interna y funcional del Plan o de una parte concreta del mismo.
- Comprobar la suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.
- Comprobar el grado de capacitación y formación del personal, con misiones asignadas en el Plan.
- Comprobar el grado de mantenimiento de las instalaciones y su respuesta.
- Comprobar los tiempos de respuestas de los medios técnicos y de los organizativos.
- Comprobar la adecuación de los procedimientos de actuación.

#### **11.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan**

Cada cierto tiempo, el responsable del Plan de Autoprotección, revisará la documentación del Plan de Seguridad y Salvamento, realizando las modificaciones oportunas.





Asimismo, deberá revisarse el Plan siempre que se dé algunas de las siguientes circunstancias:

- Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.
- Modificaciones sustanciales en las actividades o infraestructuras.
- Deficiencias observadas en el plan a partir de la realización de simulacros o bien por motivo de emergencias reales.
- El cambio de las condiciones de las instalaciones.
- La incorporación de nuevos equipos.
- El cambio o modificación de los procedimientos de trabajo.
- El cambio o modificación del equipo.

Podemos distinguir entre tres tipos de revisiones:

- **Revisiones Puntuales:** Cuando conlleve cambios de los datos de los responsables del Plan de Seguridad y Salvamento, sistemas de comunicación o números de localización, cambio de medios o cambio de la normativa de aplicación que suponga modificación del Plan de Seguridad y Salvamento.
- **Revisión Anual:** El Plan de Seguridad y Salvamento deberá ser revisado, especialmente en materia de determinación, análisis y evaluación de riesgos, derivado de la explotación de datos al final de cada año (primer trimestre del año siguiente) de incidentes atendidos durante el año transcurrido, con especial atención a los considerados graves (que han puesto en peligro la vida de personas) y muy graves (incidentes con resultado de muerte) que pudieran incluso llevar aparejado modificaciones en el Grado de Protección de la Playa o Zona de Baño Marítima y por tanto ampliación o reducción de medios y recursos, de un año a otro.
- **Revisión cada tres años:** como máximo, para de manera detallada realizar una revisión completa y pormenorizada de cada uno de los Capítulos y apartados del Plan de Seguridad y Salvamento

### 11.5 Programa de inspecciones e investigaciones de incidentes o siniestros

Se realizarán inspecciones de forma anual con objeto de determinar la adecuación de los recursos humanos y materiales. El servicio de salvamento se someterá a las auditorías que realice el Ayuntamiento donde se comprobará el grado de adecuación de recursos, disponibilidad de materiales, registros, así como la realización de simulacros.





## APÉNDICES

### APÉNDICE I DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

Teléfonos del personal del servicio de salvamento

Jefatura de playas de turnos	
Dirección de playas	
Nombre y apellidos	Roberto Vicente Catalá
Teléfono	616031833
Mail	<a href="mailto:sosprovitaBorriana@hotmail.com">sosprovitaBorriana@hotmail.com</a>
Jefatura de playas 1	
Nombre y apellidos	Pascual Mulet Mancebo
Teléfono	677755393
Mail	<a href="mailto:pascumulet@gmail.com">pascumulet@gmail.com</a>
Jefatura de playas 2	
Nombre y apellidos	Victor Cantavella Redón
Teléfono	663288060
Mail	<a href="mailto:vkantavella@gmail.com">vkantavella@gmail.com</a>

Teléfonos de ayuda exterior y servicios de emergencia

Entidad	Teléfono
Policía Local	964 51 33 11 / 092
Protección Civil	629 81 47 44
Demarcación de Costas	964 284 896
Salvamento Marítimo	112
Bomberos	96435 98 08
Centro de Salud de Borriana	964390750
Hospital universitario de la Plana	964390750
Salud Pública	964 399 580

Otras formas de comunicación

112 y 092







# PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DEL MUNICIPIO DE BORRIANA

AJUNTAMENT DE BORRIANA

Rev: 00

Página 2 de 68



## PART DE RESCAT, TRASLLAT O AJUDA Parte de rescate o ayuda

PLATJE MONCOFA / PLAYA DE MONCOFA

Rescat  
Rescate

Trasllat  
Traslado

Ajuda  
Ayuda

Posta/Posta		

Data/Fecha	Hora/hora	Duració/Duración

Nom del socorrista/es / Nombre del socorrista/s:		

	Nom víctimes / Nombre de las víctimas	Edat/Edad	Pes/Peso
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

Zona de rescat / Zona de rescate	Descripció/Descripción

Firma:







## APENDICE III PROTOCOLOS

### PROTOCOLOS DE SALVAMENTO POR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

Acciones realizadas para trasladar, en condiciones de seguridad a los y las bañistas y personas que se puedan encontrar en peligro dentro del agua, en embarcación o en cualquier otro artefacto flotante prestando el auxilio correspondiente y la colaboración en el posterior traslado con los servicios sanitarios. Estas acciones se realizan desde el medio terrestre, así como desde el mar mediante las siguientes pautas:

#### A) Pautas a seguir en la misma zona de actuación.

1º. Localización de un o una bañista con problemas.

2º. Comunicación abierta dirigiéndose a la persona responsable de playa donde se realizará un comunicado reflejando los siguientes puntos con este orden de prioridad:

Nombre o indicativo de la zona que emite el comunicado.

Estado de la víctima que se va a rescatar, diferenciando:

- *Víctima Pasiva*: persona sin ningún estímulo que precisa ayuda urgente.
- *Víctima Activa*: persona que presenta estímulos normalmente agresivos y que no ofrece desplazamiento, confirmando su dificultad para desplazarse.
- *Distrés acuático*: persona con leves problemas en el agua que precisa ayuda urgente.

Localización exacta de la víctima indicando:

a) Distancia que se encuentra respecto a la costa.

b) Localización a nivel horizontal indicando a qué lado de la zona de vigilancia se

encuentra.

(Simultáneamente a la comunicación el otro compañero inicia la entrada al agua y con ella el rescate)

3º. Una vez oído el recibido de alguna zona o efectivo, la socorrista o el socorrista que da el comunicado inicia el rescate junto a su compañero o compañera de zona.

#### B) Pautas a seguir en las zonas continuas a la de rescate.

Nada más comprobar que la zona donde se está realizando el rescate es la de al lado:

1º. Dar el recibido una vez captado el mensaje indicando que zona es.





2º. La pareja sale corriendo hacia la zona continua.

- El o la socorrista 1 se quedará en frontera (*línea que separa ambas zonas*) con el fin de poder comunicar a la persona responsable como va sucediendo la actuación, sin perderla la vigilancia de su propia zona de responsabilidad.
- El o la socorrista 2 sobrepasa la *línea de frontera* dirigiéndose al punto de actuación donde se introducirá al agua para apoyar en el rescate.

3º. Una vez realizado el rescate y estabilizada a la víctima regresará junto a su compañera o compañero a su posición inicial, con el fin de continuar la prevención en su zona de responsabilidad.

### C) Pautas a seguir por los efectivos restantes (Embarcaciones de Salvamento y Ambulancia):

1º. Una vez recibido y valorado el comunicado, realizado por el compañero o compañera donde se va a actuar, los efectivos darán la orden de RECIBIDO indicando su propio indicativo.

2º. Se dirigirán al punto donde se da la urgencia y una vez situados lo comunicarán a la persona responsable mediante la orden de CLAVE 2.

3º. Se disponen a realizar las maniobras necesarias para realizar un rescate seguro y eficaz.

- Embarcaciones: Una entrará en la zona de siniestro recogiendo a la víctima y apoyando al personal implicados en todo lo necesario. Mientras que la otra se quedará a la espera por si es conveniente ayudar o saltar la alarma de otra urgencia.
- Ambulancia: Situada en el punto indicado esperará una primera valoración de los socorristas para a continuación bajar a la arena con el material adecuado para la estabilización de la víctima rescatada.

- **Extracción de la víctima a la arena.**

- Extraer a la persona rescatada a la arena (ponerla en posición horizontal en caso de parada cardio-respiratoria, intentando conseguir un equilibrio uniforme, ya que si ha tragado agua no es aconsejable que haya movimiento del agua ingerida) respetando mediante el traslado las pautas a seguir para una buena estabilización.

- Con la víctima ya fuera los y las socorristas hacen una valoración completa de esta, la cual se le comunica a la persona responsable indicando el material que necesitará para su estabilización y posterior traslado si es conveniente.

- **Estabilización de la víctima en la arena.**

- Se realizará el correcto protocolo de primeros auxilios.
- Si es necesario se trasladará a la ambulancia.



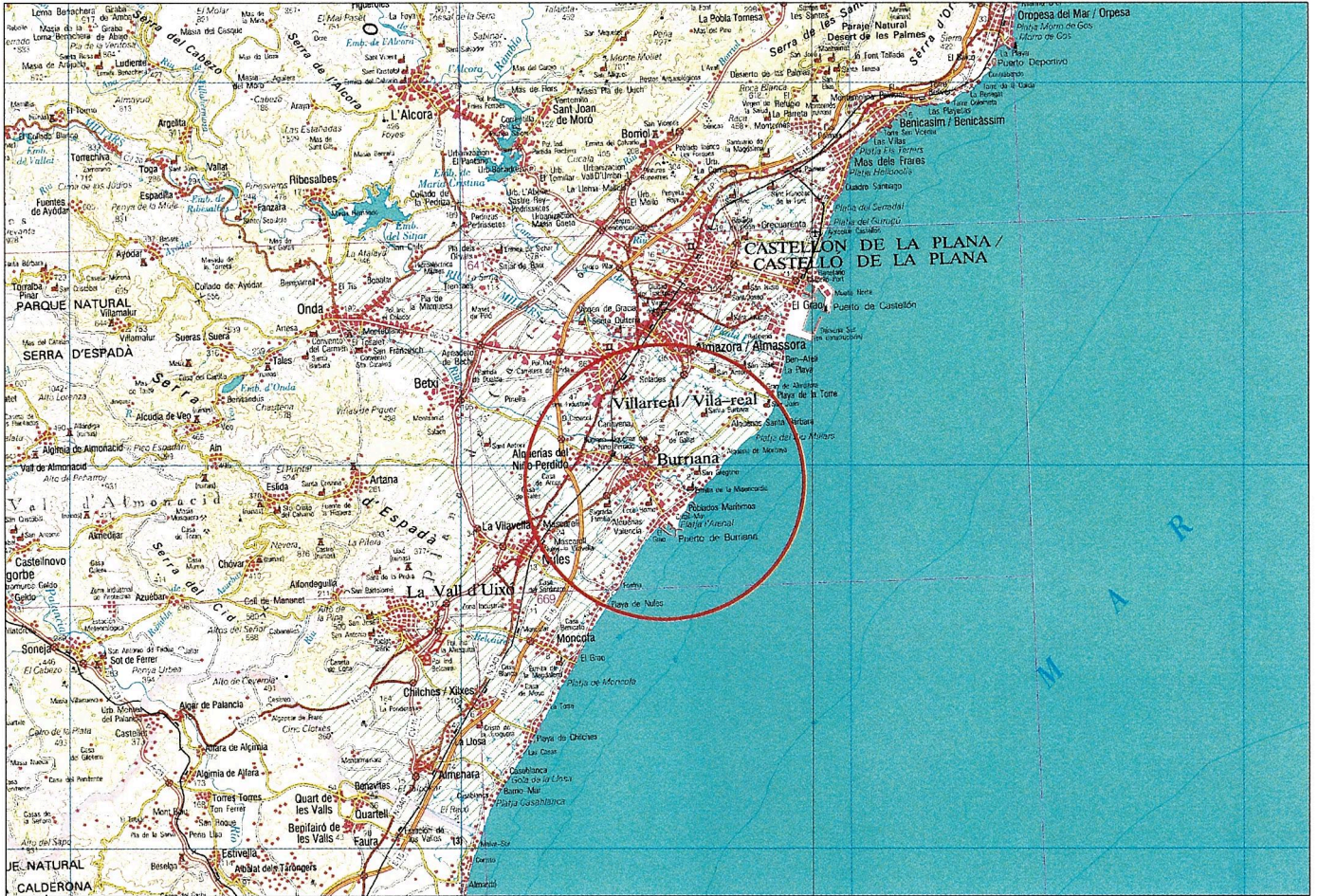


#### APÉNDICE IV PLANOS

- Posición geográfica de la playa con identificación de las vías de comunicación y accesibilidad, así como de los puntos accesibles
- Descripción de los accesos y evacuación, se especificarán los accesos a la playa indicando condiciones de accesibilidad
- Ubicación en la playa de instalaciones fijas, de carteles informativos, sectores de uso, balizamientos
- Focos o zonas de peligro más significativos de la playa
- Localización de los medios y personal del servicio de salvamento
- Planos de recorridos de evacuación.



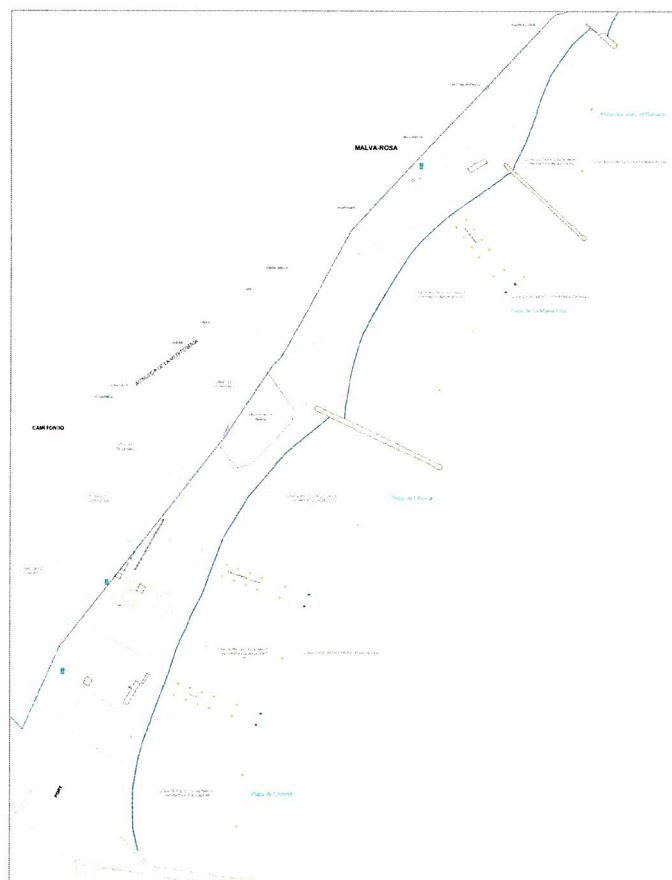




Aquesta obra està protegida per les lleis de propietat intel·lectual i industrial.  
 Qualsevol còpia o ús no autoritzat està expressament prohibida.

	<p>TÍTULO DEL PROYECTO PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DEL MUNICIPIO DE BERRIANA</p>	<p>ESCALA SIN ESCALA</p>	<p>TÍTULO DEL PLANO SITUACIÓN</p>	<p>FECHA FEBRERO 2022</p> <p>Nº DE PLANO 1</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------------------------------





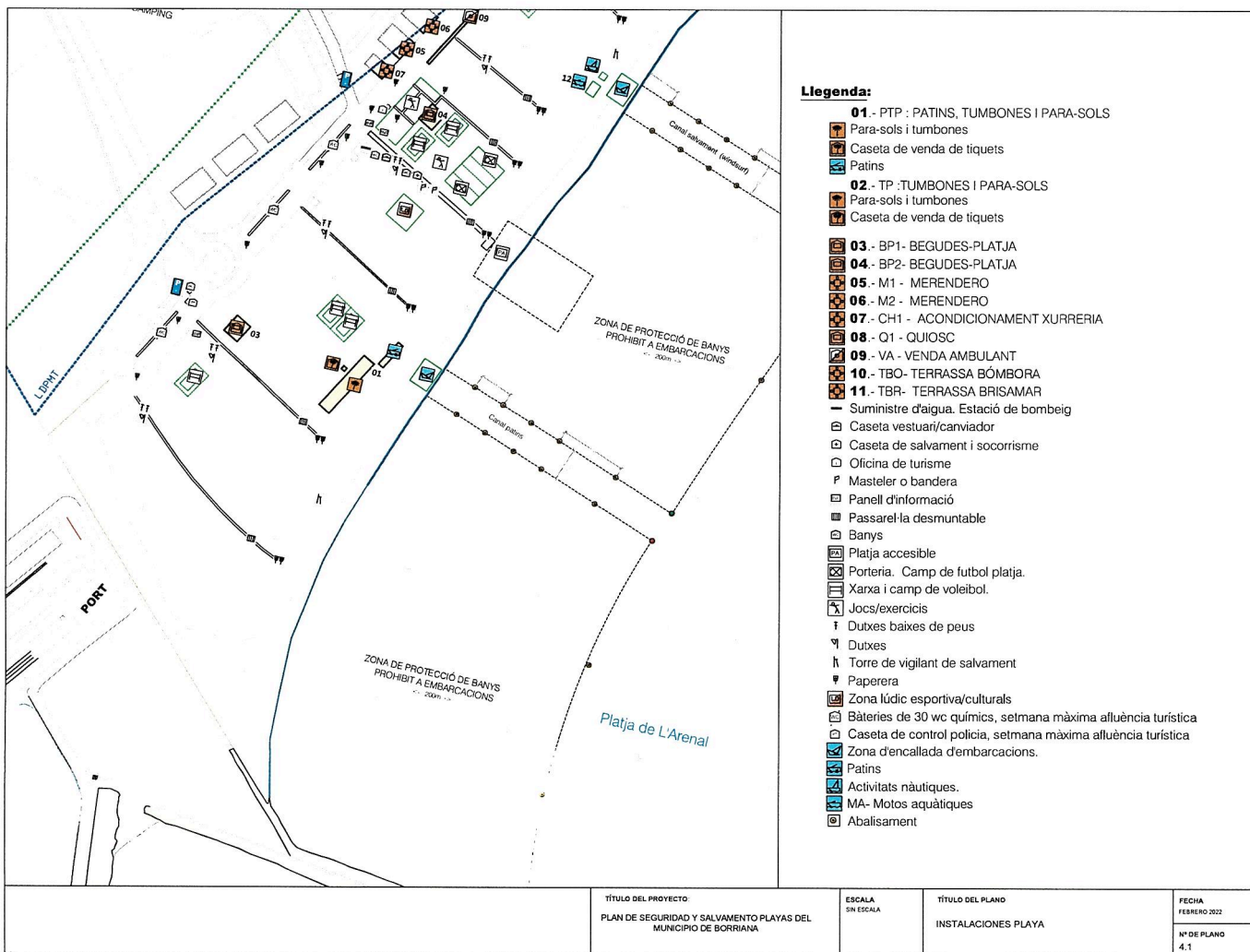
	<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b> PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DEL MUNICIPIO DE BORRIANA	<b>ESCALA</b> SIN ESCALA	<b>TÍTULO DEL PLANO</b> SITUACIÓN	<b>FECHA</b> FEBRERO 2022
				<b>Nº DE PLANO</b> 2





<p> <span style="color: red; font-weight: bold;">---</span> Acceso libre vehicular  <span style="color: orange; font-weight: bold;">---</span> Acceso peatonal con excepcionalidad de vehiculos  <span style="color: yellow; font-weight: bold;">---</span> Acceso peatonal         </p>	<p> <b>AUTOR:</b>            Juan Francisco Martinez Cambrenes, Ingeniero de caminos, canales y puertos.  <b>Colaboración cartográfica:</b>            Maria D. Cerezo de Cerezo, Ingeniera técnica en topografía.         </p>	<p> <b>Nº DE EXPEDIENTE</b>            9219/2021         </p>	<p> <b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>            PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA CALLE DE            SERVICIO DEL CEIP JOSEP TURBÍ         </p>	<p> <b>ESCALA</b>            SIN ESCALA         </p>	<p> <b>TÍTULO DEL PLANO</b>            ACCESOS         </p>	<p> <b>FECHA</b>            SEPTIEMBRE 2021  <b>Nº DE PLANO</b>            3         </p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------





**Legenda:**

- 01.- PTP : PATINS, TUMBONES I PARA-SOLS**
- ☀ Para-sols i tumbones
- 🏠 Caseta de venda de tiquets
- 🛹 Patins
- 02.- TP :TUMBONES I PARA-SOLS**
- ☀ Para-sols i tumbones
- 🏠 Caseta de venda de tiquets
- 03.- BP1- BEGUDES-PLATJA**
- 04.- BP2- BEGUDES-PLATJA**
- 05.- M1 - MERENDERO**
- 06.- M2 - MERENDERO**
- 07.- CH1 - ACONDICIONAMENT XURRERIA**
- 08.- Q1 - QUIOSC**
- 09.- VA - VENDA AMBULANT**
- 10.- TBO- TERRASSA BÓMBORA**
- 11.- TBR- TERRASSA BRISAMAR**
- Suministre d'aigua. Estació de bombeig
- 🧥 Caseta vestuari/canviador
- 🏠 Caseta de salvament i socorrisme
- 🏠 Oficina de turisme
- 🚩 Masteler o bandera
- 📄 Panell d'informació
- 📄 Passarel·la desmuntable
- 🏠 Banyes
- ♿ Platja accessible
- 🚪 Porteria. Camp de futbol platja.
- 🏐 Xarxa i camp de voleibol.
- 🏊 Jocs/exercicis
- 👣 Dutes baixes de peus
- 👣 Dutes
- 🚮 Torre de vigilant de salvament
- 📄 Paperera
- 🏟 Zona lúdic esportiva/culturals
- 🚻 Bateriaes de 30 wc químics, setmana màxima afluència turística
- 🏠 Caseta de control policia, setmana màxima afluència turística
- 🚢 Zona d'encallada d'embarcacions.
- 🛹 Patins
- 🚤 Activitats nàutiques.
- 🛶 MA- Motos aquàtiques
- 🏠 Abalisament

TÍTULO DEL PROYECTO:  
PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DEL  
MUNICIPIO DE BORRIANA

ESCALA:  
SIN ESCALA

TÍTULO DEL PLANO:  
INSTALACIONES PLAYA

FECHA:  
FEBRERO 2022  
Nº DE PLANO:  
4.1

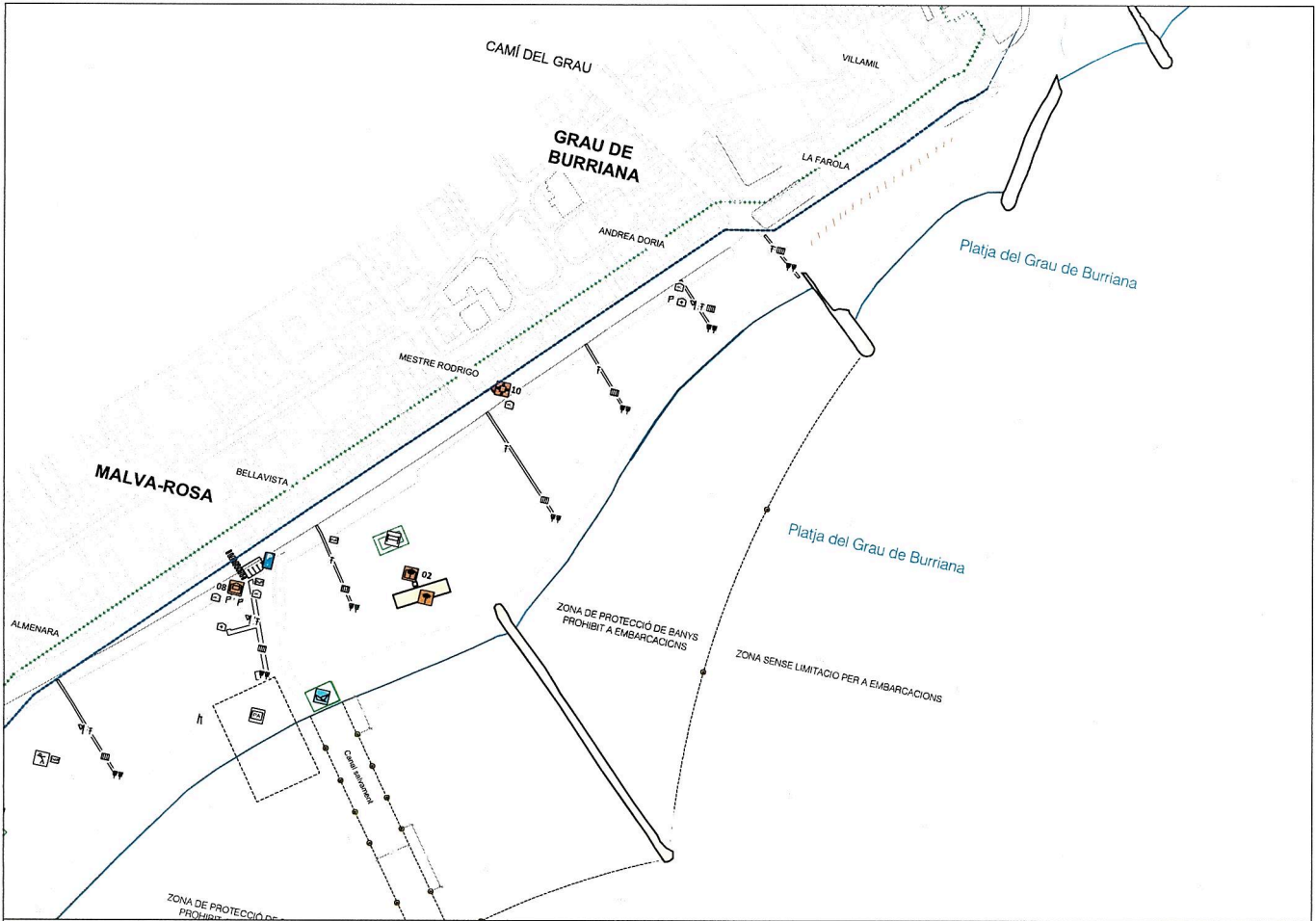






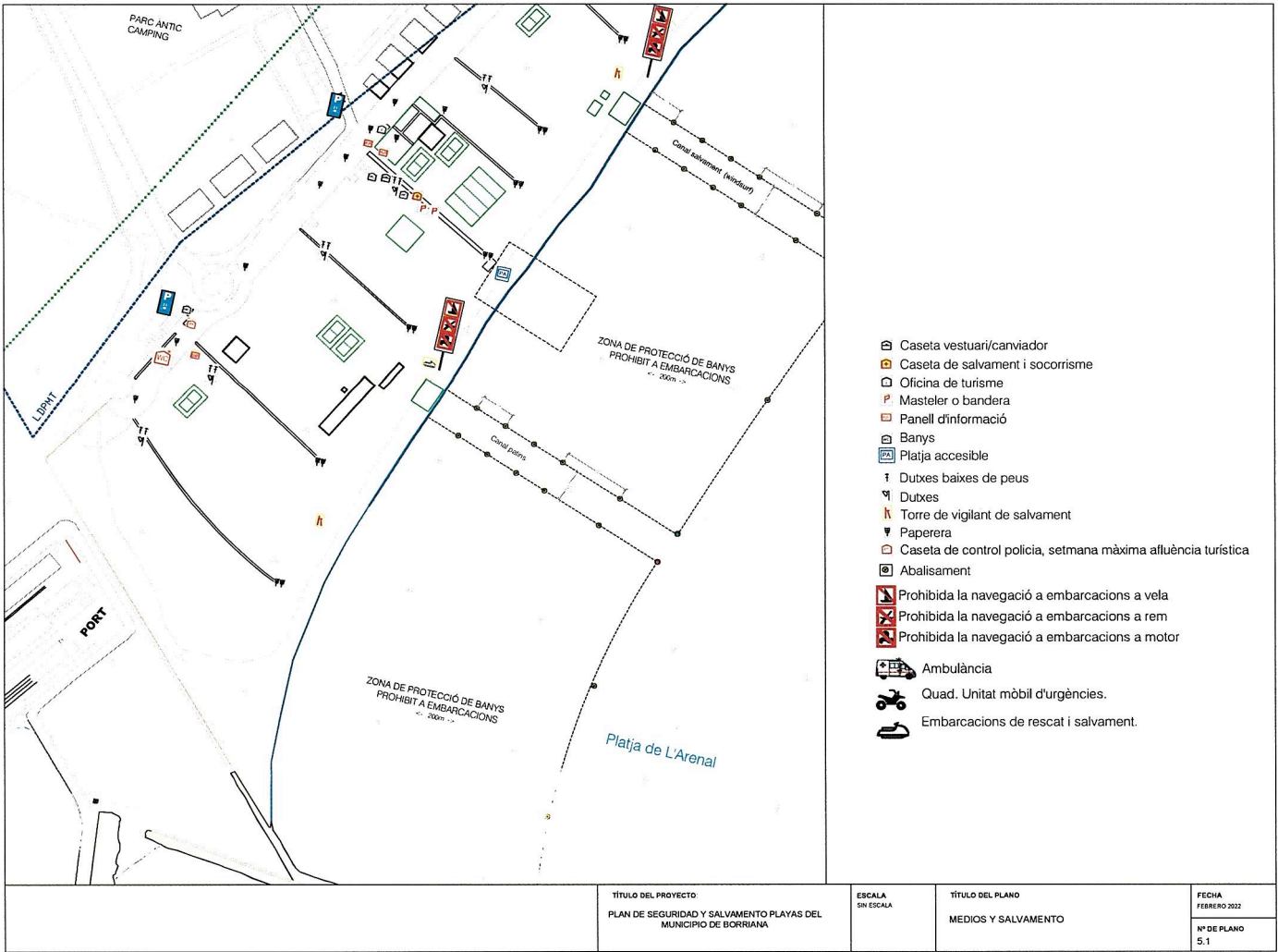
	TÍTULO DEL PROYECTO PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DEL MUNICIPIO DE BORRIANA	ESCALA SIN ESCALA	TÍTULO DEL PLANO INSTALACIONES PLAYA	FECHA FEBRERO 2022 Nº DE PLANO 4.2
--	----------------------------------------------------------------------------------------	----------------------	-----------------------------------------	---------------------------------------------

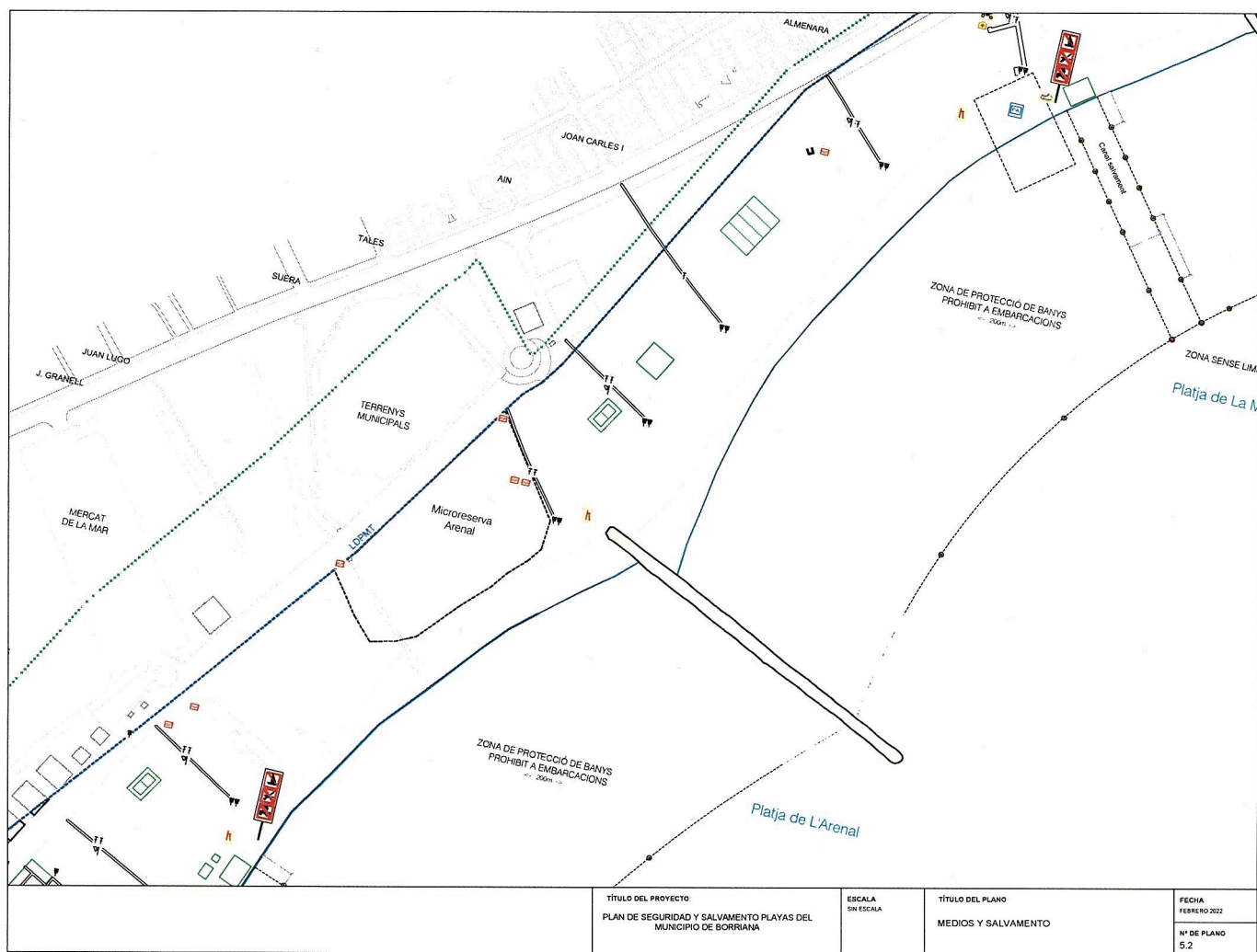




TÍTULO DEL PROYECTO PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DEL MUNICIPIO DE BORRIANA	ESCALA SIN ESCALA	TÍTULO DEL PLANO INSTALACIONES PLAYA	FECHA FEBRERO 2022 Nº DE PLANO 4.3
----------------------------------------------------------------------------------------	----------------------	-----------------------------------------	---------------------------------------------

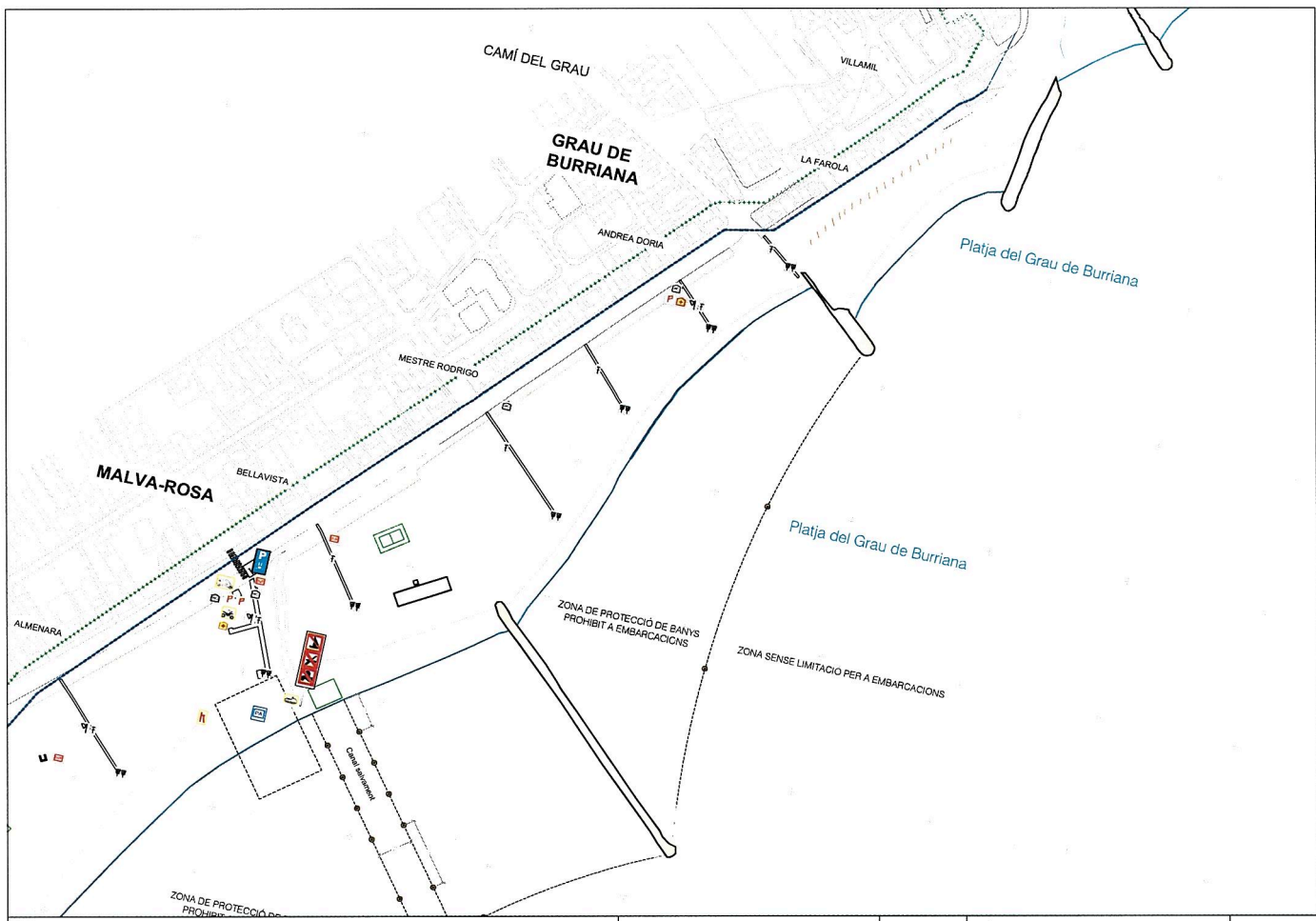






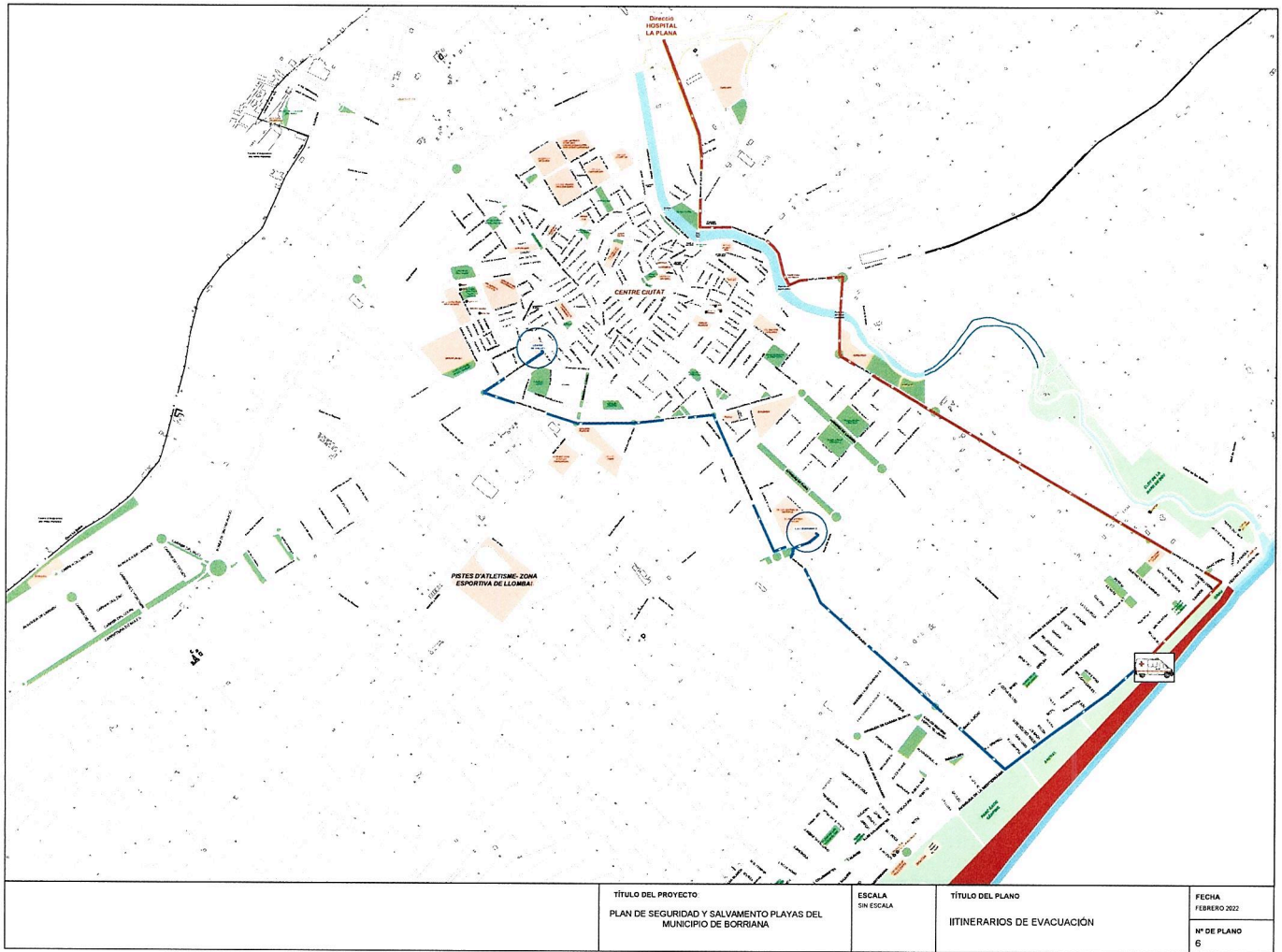
TÍTULO DEL PROYECTO PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DEL MUNICIPIO DE BORRIANA	ESCALA SIN ESCALA	TÍTULO DEL PLANO MEDIOS Y SALVAMENTO	FECHA FEBRERO 2022 Nº DE PLANO 5.2
----------------------------------------------------------------------------------------	----------------------	-----------------------------------------	---------------------------------------------





	TÍTULO DEL PROYECTO: PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DEL MUNICIPIO DE BORRIANA	ESCALA SIN ESCALA	TÍTULO DEL PLANO MEDIOS Y SALVAMENTO	FECHA FEBRERO 2022
				Nº DE PLANO 5.3





TÍTULO DEL PROYECTO  
PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO PLAYAS DEL  
MUNICIPIO DE BORRIANA

ESCALA  
SIN ESCALA

TÍTULO DEL PLANO  
ITINERARIOS DE EVACUACIÓN

FECHA  
FEBRERO 2022  
Nº DE PLANO  
6

